B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de agosto de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. 19.756

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Loreto Díez Fajardo, Interventora del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla). 19.774

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Loreto Díez Fajardo, Interventora del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) con carácter provisional. 19.774

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Luis Rodríguez Sánchez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla). 19.774

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el sistema de libre designación. 19.775

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el sistema de libre designación. 19.776

Viernes, 3 de septiembre de 2004 **Año XXVI** **Número 173**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se rectifica la de 13 de agosto de 2003, relativa al cambio de calificación jurídica de bienes comunales del Ayuntamiento de El Almendro. 19.777

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), y se clasifica en Secretaría de Clase Tercera. 19.778

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera, entre los Ayuntamientos de Chercos y Albanchez (Almería). 19.779

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.779

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.780

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.781

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 1851/04, interpuesto por don Rafael Mota Carrillo de Albornoz, y se emplaza a terceros interesados. 19.781

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el año 2003, al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, derogada por la Orden de 21 de enero de 2004, dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social. 19.782

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 36/04/6). 19.782

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2912/2004**). 19.782

Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2913/2004**). 19.783

Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2911/2004**). 19.784

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2915/2004**). 19.785

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad en el edificio sede de varias Delegaciones Provinciales (Expte. 6CAS/2004). (**PD. 2918/2004**). 19.786

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 19.786

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético en montes o cotos públicos gestionados por la Delegación Provincial de Huelva. (**PD. 2917/2004**). 19.787

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 19.788

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor. 19.789

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de declaración de aguas minero medicinales. (**PP. 2722/2004**). 19.789

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica. (**PP. 2839/2004**). 19.790

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Jaén, de resolución de expediente sancionador JA/005/03. 19.790

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves. 19.790

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0087, 2000/21/0088 y 2000/21/0089. 19.790

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2002/21/0038. 19.791

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo núm. 2002/21/0038. 19.791

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña María del Carmen Ojeda Aguilar Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 59/04/ST. 19.791

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Open Supermercados, Ratificación de Acta de Denuncia en el Expediente Sancionador núm. 22/04/SA. 19.792

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Javier Gilarte García propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador núm. 44/04/ST. 19.792

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 19.792

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 19.793

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/510/G.C./INC. 19.794

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/56/G.C./EP. 19.795

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/167/G.C./INC. 19.795

Corrección de errores de la Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural (BOJA núm. 156, de 10.8.2004). 19.795

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Anuncio de corrección de errores de bases. 19.795

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Anuncio de bases. 19.797

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública de la modificación de la concesión administrativa otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 1985, al Ayuntamiento de Fuengirola, para la construcción y explotación de una zona de embarcaciones deportivas en el Puerto de Fuengirola, tm de Fuengirola (Málaga). (**PD. 2916/2004**). 19.799

IES ALBERT EINSTEIN

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (**PP. 2185/2004**). 19.800

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (**PP. 2920/2004**). 19.800

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de agosto de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El derecho de los ciudadanos a la segunda opinión médica, reconocido por el artículo 6.1 letra o) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y desarrollado por el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, se inserta en el ámbito del derecho de autonomía del paciente respecto de su salud y en la línea asumida por el sistema sanitario andaluz de fomentar su capacidad de decisión.

El establecimiento del ejercicio del citado derecho ha propiciado el acrecentamiento de las expectativas de los ciudadanos, generando una demanda de segunda opinión médica que concierne a enfermedades relacionadas con neoplasias malignas de piel, aparato locomotor, patologías oftálmicas, epilepsias y parálisis cerebrales infantiles, entre otras, que en gran medida ha rebasado el ámbito clínico de las circunstancias establecidas en el artículo 3 del Decreto 127/2003. Demanda a la que es necesario responder en función del compromiso contraído con los usuarios del sistema sanitario andaluz.

Por otra parte, la garantía del ejercicio de este derecho por parte del ciudadano obliga al Sistema Sanitario Público de Andalucía al establecimiento de un procedimiento, que le permita acceder a esta prestación en posición de equidad y con la confianza de recibir una respuesta de calidad a su solicitud de segunda opinión médica.

En coherencia con lo expuesto, la presente Orden tiene como finalidad la adaptación de las circunstancias que pueden motivar la solicitud de segunda opinión médica, en el marco de lo establecido en el artículo 3, en relación con lo dispuesto en la Disposición final primera, del Decreto 127/2003, de 13 de mayo; así como el desarrollo reglamentario que garantice la efectividad del ejercicio del derecho establecido en la citada norma.

En su virtud, en uso de la habilitación conferida por la Disposición Final Primera del Decreto 127/2003, de 13 de mayo, y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 39 y 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto desarrollar el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Artículo 2. Solicitantes de la segunda opinión médica.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 127/2003, la segunda opinión médica podrá ser solicitada por el propio paciente, por sus familiares, por su pareja de hecho, por personas allegadas, por su representante legal, o por la persona en quien expresamente delegue esta opción, salvo que exista constancia de que el paciente, en su declaración de voluntad vital anticipada emitida conforme a la normativa vigente, lo haya impedido o excluido.

2. Cuando la solicitud sea formulada por un tercero, el paciente podrá autorizar expresamente que se le notifique a aquél el informe de segunda opinión médica.

3. Cuando el paciente sea menor de edad, la solicitud podrán formularla el padre, la madre o el tutor, si lo hubiere.

No obstante, los pacientes mayores de dieciséis años y los que estén emancipados podrán ejercer directamente el derecho a solicitar la segunda opinión médica.

Artículo 3. Circunstancias necesarias para solicitar la segunda opinión médica.

La solicitud de la segunda opinión médica se podrá efectuar cuando, además de reunir los requisitos previstos en el artículo anterior, concurran las siguientes circunstancias:

1. El proceso asistencial objeto de la segunda opinión médica se encuentra en alguna de las circunstancias desarrolladas en el artículo 3 del Decreto 127/2003, de 13 de mayo, correspondientes a las enfermedades relacionadas en el Anexo I de esta Orden o en alguna de las siguientes:

a) Confirmación de alternativas terapéuticas en todas las neoplasias malignas de piel, tanto al inicio, como a la recidiva o en el momento de aparición de metástasis.

b) Confirmación diagnóstica de Parálisis cerebrales infantiles.

c) Confirmación de alternativas terapéuticas en Epilepsia refractaria a tratamiento.

d) Confirmación de intervención quirúrgica en los casos de accidentes cerebrovasculares y lesiones tromboembólicas arteriales como alternativa a otro tratamiento.

e) Confirmación diagnóstica o de alternativas terapéuticas sobre patologías oftálmicas que provoquen disminución de la agudeza visual óptima igual o inferior a 0,1 bilateral (Escala de Schnellen) o disminución del campo visual bilateral hasta ser igual o inferior a 10º.

f) Confirmación de alternativa terapéutica quirúrgica en el aneurisma de aorta.

g) Confirmación de alternativas terapéuticas quirúrgicas en Cardiopatía isquémica.

h) Propuesta de tratamiento quirúrgico en patologías de la columna vertebral con afectación medular y, en su caso, afectación radicular que afecte gravemente la calidad de vida de los pacientes previamente intervenidos por alguno de los siguientes procedimientos:

- Reapertura de sitio de laminectomía.
- Otra exploración y descompresión del canal espinal.
- Excisión o destrucción de lesión de médula espinal/meninges espina.
- Excisión o destrucción de disco intervertebral no específica.
- Artrodesis vertebral.
- Refusión vertebral.
- Fusión vertebral circunferencial, acceso con incisión única.
- Inserción de dispositivo de fusión vertebral intersomático.

i) Propuesta de tratamiento quirúrgico en patologías del aparato locomotor que comprometa gravemente la calidad de vida de los pacientes previamente intervenidos por alguno de los siguientes procedimientos:

- Sustitución total de cadera.
- Sustitución total de rodilla.

j) Confirmación de alternativas terapéuticas en pacientes incluidos en protocolo de trasplantes.

2. El proceso asistencial ha sido previamente diagnosticado o indicado en centros propios, o en centros concertados o conveniados con la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 4. Solicitud de la segunda opinión médica.

1. La segunda opinión médica se formalizará mediante la cumplimentación del modelo de solicitud, único para todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que figura como Anexo 2 de esta Orden.

2. El modelo de solicitud, que constará de original y copia, estará disponible en todos los centros sanitarios o administrativos dependientes de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, así como, en los centros concertados o conveniados con la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud.

Asimismo, podrá obtenerse dicha solicitud en las páginas web de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 5. Presentación de la solicitud.

La solicitud de segunda opinión médica se presentará en cualquiera de los centros sanitarios o administrativos dependientes de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y en los registros que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Tramitación de las solicitudes.

1. Todas las solicitudes de segunda opinión médica presentadas serán tramitadas por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, de forma centralizada para todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. La Dirección General de Asistencia Sanitaria será responsable de constatar el cumplimiento de los requisitos relativos a la titularidad del derecho y los motivos de la solicitud, así como, la inexistencia de otra solicitud anterior de segunda opinión médica sobre el mismo proceso asistencial.

3. La Dirección General de Asistencia Sanitaria será responsable de recabar la documentación clínica del paciente y de remitirla a un facultativo del equipo de expertos correspondiente, garantizando la confidencialidad de los datos personales e información clínica de aquél.

Artículo 7. Documentación.

1. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación preceptiva:

a) Cuando el solicitante es el paciente: Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. Cuando el paciente sea un menor emancipado, fotocopia compulsada del documento judicial de emancipación y del de identidad.

b) Cuando el solicitante es una persona expresamente autorizada por el paciente: Fotocopias compulsadas de los documentos de identidad del paciente y del solicitante; además, deberá estar firmado el apartado «autorización expresa del paciente» del formulario de solicitud de segunda opinión médica.

c) Cuando el solicitante es un familiar del paciente: Certificación médica que acredite la imposibilidad del paciente para formular por sí mismo la petición, o fotocopia compulsada de la misma; fotocopia compulsada de un documento oficial que acredite su vinculación familiar con el paciente; fotocopia compulsada del documento de identidad del paciente y del solicitante.

d) Cuando el solicitante es pareja de hecho del paciente: Certificación médica que acredite la imposibilidad del paciente para formular por sí mismo la petición, o fotocopia compulsada de la misma; fotocopia compulsada de un documento oficial que acredite su vinculación como pareja de hecho del paciente; fotocopia compulsada del documento de identidad del paciente y del solicitante.

e) Cuando el solicitante es un allegado del paciente: Certificación médica que acredite la imposibilidad del paciente para formular por sí mismo la petición, o fotocopia compulsada de la misma; original de la declaración jurada que acredite su vinculación como allegado del paciente; fotocopia compulsada del documento de identidad del paciente y del solicitante.

f) Cuando el solicitante es representante legal del paciente: Fotocopia compulsada de un documento oficial que acredite su vinculación legal con el paciente (padre, madre, tutor); fotocopia compulsada del documento de identidad del paciente (si lo tuviera) y del solicitante.

Asimismo, la solicitud deberá contener los datos imprescindibles a aportar por el paciente o solicitante, que se relacionan en el Anexo 2 de la presente Orden.

2. En el supuesto de omisión o falta de alguno de estos datos o documentos, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días a contar desde su notificación, proceda a su subsanación, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los datos declarados en la solicitud se presumirán como ciertos, recayendo sobre quien los aporte la responsabilidad derivada de la omisión o falsedad en alguno de ellos.

Artículo 8. Declaración de extinción del procedimiento.

1. Se declarará la extinción del procedimiento de tramitación de la solicitud de segunda opinión médica cuando, con anterioridad a la emisión del correspondiente informe, se produzca alguna de las siguientes circunstancias que impidan su continuación:

a) Que se haya producido un cambio sustancial en la situación clínica del paciente que motivó la solicitud de segunda opinión médica.

b) Que la situación clínica del paciente haya requerido una actuación inmediata, de tal modo, que deje sin fundamento la utilidad del informe de segunda opinión consiguiente a dicha petición.

c) Que, informado el paciente de la necesidad de practicarle nuevas pruebas o exploraciones, consideradas por los facultativos expertos como imprescindibles para llevar a efecto la valoración del caso, aquél no diera su conformidad al respecto.

d) Que se produzca la renuncia expresa del paciente a que se tramite su solicitud de segunda opinión médica, o en su caso, del solicitante.

e) Que se haya producido el fallecimiento del paciente.

2. En estos casos, la resolución declarará finalizado el procedimiento con indicación de la circunstancia que se haya producido.

Artículo 9. Contenido del informe de segunda opinión médica.

El informe de segunda opinión contendrá una valoración argumentada e incluirá una conclusión final, en términos comprensibles para el paciente, o en su caso, para el solicitante.

Artículo 10. Notificación.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria notificará, en el plazo máximo de los treinta días siguientes al de presentación de la solicitud, el informe de segunda opinión o

la resolución de extinción del procedimiento, al paciente o, en su caso, al solicitante autorizado para recibirlo, remitiéndolo al lugar señalado en la misma a tal efecto.

Artículo 11. Garantía de atención sanitaria.

1. Cuando el paciente reciba el informe de segunda opinión coincidente con el diagnóstico o con el tratamiento propuesto inicialmente, continuará recibiendo atención sanitaria en el centro del Sistema Sanitario Público de Andalucía donde venía siendo asistido.

2. Cuando la segunda opinión médica sea divergente con el diagnóstico o tratamiento propuesto inicialmente, y en el caso de que dicha segunda opinión sea ratificada por el informe final del equipo de expertos recogido en el apartado sexto del artículo cinco del Decreto 127/2003, de 13 de mayo, la Dirección General de Asistencia Sanitaria garantizará al paciente la atención clínica en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía respecto del diagnóstico o tratamiento recogido en dicho informe.

3. A tal fin, la citada Dirección General indicará los centros en los que el paciente puede iniciar o seguir el tratamiento o pauta establecido en el informe, aportando la información necesaria para que efectúe su elección y, una vez llevada a cabo ésta, le gestionará la primera cita en el centro elegido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

SEGUNDA OPINION MEDICA
ANEXO I

CÓD. CIE-9	ACCIDENTE CEREBRO-VASCULAR TROMBOEMBÓLICO
430	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA
431	HEMORRAGIA INTRACEREBRAL
432	OTRA HEMORRAGIA INTRACRANEAL Y HEMORRAGIA INTRACRANEAL NEOM
432.0	HEMORRAGIA EXTRADURAL NO TRAUMATICA
432.1	HEMORRAGIA SUBDURAL
432.9	HEMORRAGIA INTRACRANEAL NO ESPECIFICADA
433	OCLUSION Y ESTENOSIS ARTERIAS PRECEREBRALES
433.0	ARTERIA BASILAR
433.00	OCLUSION Y ESTENOSIS ARTERIA BASILAR SIN INFARTO CEREBRAL
433.01	OCLUSION Y ESTENOSIS ARTERIA BASILAR CON INFARTO CEREBRAL
433.1	ARTERIA CAROTIDA
433.10	OCLUSION Y ESTENOSIS ARTERIA CAROTIDA SIN INFARTO CEREBRAL
433.11	OCLUSION Y ESTENOSIS ARTERIA CAROTIDA CON INFARTO CEREBRAL
433.2	ARTERIA VERTEBRAL
433.20	OCLUSION Y ESTENOSIS ARTERIA VERTEBRAL SIN INFARTO CEREBRAL
433.21	OCLUSION Y ESTENOSIS ARTERIA VERTEBRAL CON INFARTO CEREBRAL
433.3	MULTIPLE Y BILATERAL
433.30	OCLUSION Y ESTENOSIS MULTIP. Y BILAT. SIN INFARTO CEREBRAL
433.31	OCLUSION Y ESTENOSIS MULTIP. Y BILAT. CON INFARTO CEREBRAL
433.8	OTRA ARTERIA PRECEREBRAL NO ESPECIFICADA
433.80	OCLUSION Y ESTENOSIS OTRA ARTERIA ESPEC SIN INFARTO CEREBRAL
433.81	OCLUSION Y ESTENOSIS OTRA ARTERIA ESPEC CON INFARTO CEREBRAL
433.9	ARTERIA PRECEREBRAL NO ESPECIFICADA
433.90	OCLUSION Y ESTENOSIS ART. PRECER. NEOM SIN INFARTO CEREBRAL
433.91	OCLUSION Y ESTENOSIS ART. PRECER. NEOM CON INFARTO CEREBRAL
434	OCLUSION DE ARTERIAS CEREBRALES
434.0	TROMBOSIS CEREBRAL
434.00	TROMBOSIS CEREBRAL SIN MENCION DE INFARTO CEREBRAL
434.01	TROMBOSIS CEREBRAL CON INFARTO CEREBRAL
434.1	EMBOLISMO CEREBRAL
434.10	EMBOLIA CEREBRAL SIN MENCION DE INFARTO CEREBRAL
434.11	EMBOLIA CEREBRAL CON INFARTO CEREBRAL
434.9	OCLUSION DE ARTERIA CEREBRAL NO ESPECIFICADA
434.90	OCLUS. DE ART.CEREBRAL NO ESPECIF. SIN MENCION DE I.CEREBRAL
434.91	OCLUSION DE ART. CEREBRAL NO ESPECIF. CON INFARTO CEREBRAL
435	ISQUEMIA CEREBRAL TRANSITORIA
435.0	SINDROME DE LA ARTERIA BASILAR
435.1	SINDROME DE LA ARTERIA VERTEBRAL
435.2	SINDROME DE ROBO DE LA SUBCLAVIA
435.3	SINDROME DE LA ARTERIA VERTEBROBASILAR
435.8	OTRAS ISQUEMIAS CEREBRALES TRANSITORIAS ESPECIFICADAS
435.9	ISQUEMIA CEREBRAL TRANSITORIA NO ESPECIFICADA
436	ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR AGUDA MAL DEFINIDA

CÓD. CIE-9	EPILEPSIAS
345.01	EPILEPSIA NO CONVULSIVA GENERA. CON EPILEPSIA INCURABLE
345.11	EPILEPSIA CONVULSIVA GENERA. CON EPILEPSIA INCURABLE
345.41	EPILEPSIA PARCIAL DETERIORO CONOCIM. CON EPILEPSIA INCURABLE
345.51	EPILEP. PARCIAL SIN MENCION ALT. CONOC. CON EPILEPSIA INCURA
345.61	ESPASMOS INFANTILES CON EPILEPSIA INCURABLE
345.71	EPILEPSIA PARCIAL CONTINUA CON EPILEPSIA INCURABLE
345.81	OTRAS FORMAS DE EPILEPSIA CON EPILEPSIA INCURABLE
345.91	EPILEPSIA NO ESPECIFICADA CON EPILEPSIA INCURABLE

CÓD. CIE-9	CARDIOCONGÉNITAS
745.0	TRONCO ARTERIOSO COMUN
745.10	TRANSP COMPLETA DE GRANDES VASOS
745.11	VENTRICULO DERECHO DE DOBLE SALIDA
745.12	TRANSPOSICION CORREGIDA DE GRANDES VASOS
745.19	OTRA TRANSPOSICION DE GRANDES VASOS -OTROS NO CODIFICADOS
745.2	TETRALOGIA DE FALLOT
745.3	VENTRICULO COMUN
745.4	DEFECTO DE TABIQUE VENTRICULAR
745.5	DEFECTO TABIQUE AURICULAR TIPO OSTIUM SECUNDUM
745.60	DEF. EMINENCIA ENDOCARDICA PRIMUM NO ESPECIFICADO
745.61	DEFECTO OSTIUM PRIMUM
745.69	DEFECTO EMINENCIA ENDOCARDICA NCOC
745.7	CORAZON BILOCULARE
745.8	ANOMALIA CIERRE SEPTAL -OTROS NO CODIFICADOS
745.9	ANOMALIA CIERRE SEPTAL NO ESPECIFICADO
746.00	ANOM VALVULA PULMONAR NO ESPECIFICADO
746.01	ATRESIA CONGENITO VALVULA PULMONAR
746.02	ESTENOSIS CONGENITA VALVULA PULMONAR
746.09	OTRAS ANOMALIAS VALVULA PULMONAR NCOC
746.1	ATRESIA Y ESTENOSIS VALVULA TRICUSPIDE, CONGENITAS
746.2	ANOMALIA EBSTEIN
746.3	ESTENOSIS CONGENITA VALVULA AORTICA
746.4	INSUFICENCIA CONGENITA VALVULA AORTICA
746.5	ESTENOSIS MITRAL CONGENITO
746.6	INSUFICIENC MITRAL CONGENITO
746.7	SINDROME DE CORAZON IZQUIERDO HIPOPLASICO
746.81	ESTENOSIS SUBAORTICA CONGENITO
746.82	CORAZON TRIAURICULAR
746.83	ESTENOSIS INFUNDIBULAR PULMONAR
746.84	ANOMALIAS CARDIACAS OBSTRUCTIVAS NCOC

CÓD. CIE-9	CARDIOCONGÉNITAS
746.85	ANOMALIA ARTERIA CORONARIA
746.86	BLOQUEO CARDIACO CONGENITO
746.87	MALPOSICION CARDIACA, VERTICE O PUNTA
746.89	OTRAS ANOMALIAS CARDIACAS CONGENITAS NCOC
746.9	ANOMALIA CARDIACAS CONGENITAS NO ESPECIFICADO
747.0	CONDUCTO ARTERIOSO ABIERTO
747.10	COARTACION AORTICA (PREDUCTAL) (POSTDUCTAL)
747.11	INTERRUPCION CAYADO AORTICO
747.20	ANOMALIAS CONGENITAS DE AORTA NO ESPECIFICADO
747.21	ANOMALIAS CAYADO AORTICO
747.22	ATRESIA/ESTENOSIS AORTICO
747.29	OTRAS ANOMALIAS CONGENITAS DE AORTA NCOC
747.3	ANOMALIA ARTERIA PULMONAR
747.40	ANOMALIAS GRANDES VENAS SIN ESPECIFICAR
747.41	CONEXION ANOMALA TOTAL DE VENAS PULMONARES
747.42	CONEXION ANOMALA PARCIAL DE VENAS PULMONARES
747.49	OTRAS ANOMALIAS DE GRANDES VENAS

COD.CIE-9	TUMORACIONES CEREBRO-RAQUIMEDULARES
191.0	NEOPLASIA MALIGNA CEREBRO, EXCEPTO LOBULOS Y VENTRICULOS
191.1	NEOPLASIA MALIGNA LOBULO FRONTAL
191.2	NEOPLASIA MALIGNA LOBULO TEMPORAL
191.3	NEOPLASIA MALIGNA LOBULO PARIETAL
191.4	NEOPLASIA MALIGNA LOBULO OCCIPITAL
191.5	NEOPLASIA MALIGNA VENTRICULOS
191.6	NEOPLASIA MALIGNA CEREBELO NEOM
191.7	NEOPLASIA MALIGNA PEDUNCULO CEREBRAL
191.8	NEOPLASIA MALIGNA OTRAS PARTES CEREBRO
191.9	NEOPLASIA MALIGNA CEREBRO SITIO NO ESPECIFICACO
192.0	NEOPLASIA MALIGNA NERVIOS CRANEALES
192.1	NEOPLASIA MALIGNA MENINGES CEREBRALES
192.2	NEOPLASIA MALIGNA MEDULA ESPINAL
192.3	NEOPLASIA MALIGNA MENINGES ESPINALES
192.8	NEOPLASIA MALIGNA OTROS SITIOS EPECIFICADOS DEL SITEMA NERVIOSO
192.9	NEOPLASIA MALIGNA SISTEMA NERVIOSO PARTE NO ESPECIFICADA
225.0	NEOPLASIA BENIGNA ENCEFALO
225.1	NEOPLASIA BENIGNA NERVIOS CRANELAES
225.2	NEOPLASIA BENIGNA MENINGES CEREBRALES
225.3	NEOPLASIA BENIGNA MEDULA ESPINAL
225.4	NEOPLASIA BENIGNA MENINGES ESPINALES
225.8	NEOPLASIA BENIGNA OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO
225.9	NEOPLASIA BENIGNA SISTEMA NERVIOSO PARTE NO ESPECIFICADA
237.5	NEOPLASIA EVOLUCION INCIERTA DE CEREBRO Y MEDULA ESPINAL

COD.CIE-9	TUMORACIONES CEREBRO-RAQUIMEDULARES
237.6	NEOPLASIA EVOLUCION INCIERTA DE MENINGES
239.6	NEOPLASIA DE NATURALEZA NO ESPECIFICADA DE CEREBRO

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
140.0	NEOPLASIA MALIGNA DE LABIO SUPERIOR BORDE BERMEJO
140.1	NEOPLASIA MALIGNA DE LABIO INFERIOR BORDE BERMEJO
140.3	NEOPLASIA MALIGNA DE LABIO SUPERIOR ASPECTO INTERIOR
140.4	NEOPLASIA MALIGNA DE LABIO INFERIOR ASPECTO INTERIOR
140.5	NEOPLASIA MALIGNA DE LABIO SIN ESPECIFICAR ASPECTO INTERIOR
140.6	NEOPLASIA MALIGNA DE COMISURA DEL LABIO
140.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTROS SITIOS DEL LABIO
140.9	NEOPLASIA MALIGNA DE LABIO NO ESPECIFICADO BORDE BERMEJO
141.0	NEOPLASIA MALIGNA DE BASE DE LA LENGUA
141.1	NEOPLASIA MALIGNA DE SUPERFICIE DORSAL LENGUA
141.2	NEOPLASIA MALIGNA DE PUNTA O BORDE LATERAL LENGUA
141.3	NEOPLASIA MALIGNA DE SUPERFICIE VENTRAL LENGUA
141.4	N. MALIGNA DOS TERCIOS ANTERIORES LENGUA - PARTE SIN ESPECIFICAR
141.5	NEOPLASIA MALIGNA DE ZONA UNION LENGUA
141.6	NEOPLASIA MALIGNA DE AMIGDALA LINGUAL
141.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTROS SITIOS DE LA LENGUA
141.9	NEOPLASIA MALIGNA DE LENGUA SIN ESPECIFICAR
142.0	NEOPLASIA MALIGNA DE GLANDULA PAROTIDA
142.1	NEOPLASIA MALIGNA DE GLANDULA SUBMANDIBULAR
142.2	NEOPLASIA MALIGNA DE GLANDULA SUBLINGUAL
142.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTRAS GLANDULAS SALIVARES MAYORES
142.9	NEOPLASIA MALIGNA DE GLANDULA SALIVAR SIN ESPECIFICAR
143.0	NEOPLASIA MALIGNA DE ENCIA SUPERIOR
143.1	NEOPLASIA MALIGNA DE ENCIA INFERIOR
143.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTROS SITIOS DE LA ENCIA
143.9	NEOPLASIA MALIGNA DE ENCIA SIN ESPECIFICAR
144.0	NEOPLASIA MALIGNA DE PORCION ANTERIOR DEL SUELO DE LA BOCA
144.1	NEOPLASIA MALIGNA DE PORCION LATERAL DEL SUELO DE LA BOCA
144.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTROS SITIOS DEL SUELO BOCA
144.9	NEOPLASIA MALIGNA DE SUELO DE LA BOCA PARTE SIN ESPECIFICAR
145.0	NEOPLASIA MALIGNA DE LA MUCOSA DE LA MEJILLA
145.1	NEOPLASIA MALIGNA DEL VESTIBULO DE LA BOCA
145.2	NEOPLASIA MALIGNA DEL PALADAR DURO
145.3	NEOPLASIA MALIGNA DEL PALADAR BLANDO
145.4	NEOPLASIA MALIGNA DE LA UVULA
145.5	NEOPLASIA MALIGNA DEL PALADAR SIN ESPECIFICAR

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
145.6	NEOPLASIA MALIGNA DE LA ZONA RETROMOLAR
145.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTRAS PARTES ESPECIFICADAS DE LA BOCA
145.9	NEOPLASIA MALIGNA DE LA BOCA SIN ESPECIFICAR
146.0	NEOPLASIA MALIGNA DE AMIGDALA
146.1	NEOPLASIA MALIGNA DE FOSA AMIGDALAR
146.2	NEOPLASIA MALIGNA DE PILARES TONSILARES (ANTER.)(POSTER.)
146.3	NEOPLASIA MALIGNA DE LA VALLECULA
146.4	NEOPLASIA MALIGNA DE AREA ANTERIOR EPIGLOTIS
146.5	NEOPLASIA MALIGNA DE LA ZONA DE UNION DE LA EPIGLOTIS
146.6	NEOPLASIA MALIGNA DE LA OROFARINGE PARED LATERAL
146.7	NEOPLASIA MALIGNA DE LA OROFARINGE PARED POSTERIOR
146.8	NEOPLASIA MALIGNA DE LA OROFARINGE OTROS SITIOS ESPECIFICADO
146.9	NEOPLASIA MALIGNA DE LA OROFARINGE SIN ESPECIFICAR
147.0	NEOPLASIA MALIGNA DE LA PARED SUPERIOR
147.1	NEOPLASIA MALIGNA DE LA PARED POSTERIOR
147.2	NEOPLASIA MALIGNA DE LA PARED LATERAL
147.3	NEOPLASIA MALIGNA DE LA PARED ANTERIOR
147.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS NASOFARINGE
147.9	NEOPLASIA MALIGNA DE NASOFARINGE SIN ESPECIFICAR
148.0	NEOPLASIA MALIGNA DE REGION POSTRICOIDES
148.1	NEOPLASIA MALIGNA DE SENO PIRIFORME
148.2	NEOPLASIA MALIGNA DE PLIEGUE ARIEPIGLOTICO, ASPECTO HIPOFARI
148.3	NEOPLASIA MALIGNA DE HIPOFARINGE PARED POSTERIOR
148.8	NEOPLASIA MALIGNA DE HIPOFARINGE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS
148.9	NEOPLASIA MALIGNA DE HIPOFARINGE SIN ESPECIFICAR
149.0	NEOPLASIA MALIGNA DE FARINGE SIN ESPECIFICAR
149.1	NEOPLASIA MALIGNA DE ANILLO WALDEYER
149.8	N. MALIGNA DE OTRO SITIOS MAL DEF.DE LABIO, C.BUCAL, FARINGE
149.9	N. MALIGNA DE OROFARINGE (SITIOS MAL DEFINIDOS)
150.0	N. MALIGNA DE ESOFAGO CERVICAL
150.1	N. MALIGNA DE ESOFAGO TORACICO
150.2	N. MALIGNA DE ESOFAGO ABDOMINAL
150.3	N. MALIGNA DE 1/3 SUPERIOR ESOFAGO
150.4	N. MALIGNA DE 1/3 MEDIANO ESOFAGO
150.5	N. MALIGNA DE 1/3 INFERIOR ESOFAGO
150.8	N. MALIGNA DE OTRAS PARTES ESPECIFICADAS
150.9	N. MALIGNA DE ESOFAGO SIN ESPECIFICAR
151.0	N. MALIGNA DE CARDIAS
151.1	N. MALIGNA DE PILORO
151.2	N. MALIGNA DE ANTRO PILORICO

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
151.3	N. MALIGNA DE FONDO DEL ESTOMAGO
151.4	N. MALIGNA DEL CUERPO DEL ESTOMAGO
151.5	N. MALIGNA DE CURVATURA MENOR-SIN ESPECIFICAR
151.6	N. MALIGNA DE CURVATURA MAYOR-SIN ESPECIFICAR
151.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DEL ESTOMAGO
151.9	N. MALIGNA DE ESTOMAGO SIN ESPECIFICAR
152.0	N. MALIGNA DE DUODENO
152.1	N. MALIGNA DE YEYUNO
152.2	N. MALIGNA DE ILEON
152.3	N. MALIGNA DE DIVERTICULO DE MECKEL
152.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INTESTINO DELGADO
152.9	N. MALIGNA DE INTESTINO DELGADO SIN ESPECIFICAR
153.0	N. MALIGNA DE FLEXURA HEPATICA
153.1	N. MALIGNA DE COLON TRANSVERSAL
153.2	N. MALIGNA COLON DESCENDENTE
153.3	N. MALIGNA COLON SIGMOIDAL
153.4	N. MALIGNA DE CIEGO
153.5	N. MALIGNA DE APENDICE
153.6	N. MALIGNA DE COLON ASCENDENTE
153.7	N. MALIGNA DE FLEXURA ESPLENICA
153.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INTESTINO GRUESO
153.9	N. MALIGNA DE COLON SIN ESPECIFICAR
154.0	N. MALIGNA DE UNION RECTOSIGMOIDAL
154.1	N. MALIGNA DE RECTO
154.2	N. MALIGNA DE CANAL ANAL
154.3	N. MALIGNA DE ANO SIN ESPECIFICAR
154.8	N. MALIGNA DE OTRAS NEOPLASIAS DE RECTO,UNION RECTOSIG.Y ANO
155.0	N. MALIGNA DE HIGADO, PRIMARIO
155.1	N. MALIGNA DE CONDUCTOS BILIARES INTRAHEPATICOS
155.2	N. MALIGNA DE HIGADO SIN ESPECIFICAR COMO PRIMARIO NI SECUND
156.0	N. MALIGNA DE VESICULA BILIAR
156.1	N. MALIGNA DE CONDUCTOS BILIARES EXTRAHEPATICOS
156.2	N. MALIGNA DE AMPOLLA DE VATER
156.8	N. MALIGNA OTROS SITIOS ESPECIF. V.BILIAR Y COND.BIL.EXTRAHE
156.9	N. MALIGNA DE TRACTO BILIAR PARTE SIN ESPECIFICAR
157.0	N. MALIGNA DE CABEZA PANCREAS
157.1	N. MALIGNA DE CUERPO PANCREAS
157.2	N. MALIGNA DE COLA PANCREAS
157.3	N. MALIGNA DE CONDUCTO PANCREATICO
157.4	N. MALIGNA DE ISLOTES DE LANGERHANS

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
157.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS PANCREAS
157.9	N. MALIGNA DE PANCREAS PARTE SIN ESPECIFICAR
158.0	N. MALIGNA DE RETROPERITONEO
158.8	N. MALIGNA DE PERITONEO PARTES ESPECIFICADAS
158.9	N. MALIGNA DE PERITONEO SIN ESPECIFICAR
159.0	N. MALIGNA TRACTO INTESTINAL PARTE SIN ESPECIFICAR
159.1	N. MALIGNA DE BAZO SIN CLASIFICAR BAJO OTROS CONCEPTOS
159.8	N. MALIGNA OTROS SITIOS SISTEMA DIGESTIVO Y ORGANOS INTRAABD
159.9	N. MALIGNA DIGESTIVO/PERITONEO MAL DEFINIDOS
160.0	N. MALUGNA DE FOSAS NASALES
160.1	N. MALIGNA COND. AUDITIVO OIDO MEDIO Y CEL.DE AIRE DEL MASTO
160.2	N. MALIGNA SENO MAXILAR
160.3	N. MALIGNA SENO ETMOIDAL
160.4	N. MALIGNA SENO FRONTAL
160.5	N. MALIGNA SENO ESFENOIDAL
160.8	N. MALIGNA OTROS SITIOS CONTIGUOS, F. NASALES, OIDO M. S.ACC
160.9	N. MALIGNA DE SENO ACCESORIO SIN ESPECIFICAR
161.0	N. MALIGNA DE GLOTIS
161.1	N. MALIGNA DE SUPRAGLOTIS
161.2	N. MALIGNA DE SUBGLOTIS
161.3	N. MALIGNA DE CARTILAGOS LARINGEOS
161.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS LARINGE
161.9	N. MALIGNA DE LARINGE SIN ESPECIFICAR
162.0	N. MALIGNA DE TRAQUEA
162.2	N. MALIGNA DE BRONQUIO PRINCIPAL
162.3	N. MALIGNA LOBULO SUPERIOR, BRONQUIO O PULMON
162.4	N. MALIGNA LOBULO MEDIO, BRONQUIO O PULMON
162.5	N. MALIGNA LOBULO INFERIOR, BRONQUIO O PULMON
162.8	N. MALIGNA DE OTRAS PARTES DEL BRONQUIO O PULMON
162.9	N. MALIGNA DE BRONQUIO Y PULMON SIN ESPECIFICAR
163.0	N. MALIGNA DE PLEURA PARIERAL
163.1	N. MALIGNA DE PLEURA VISCERAL
163.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DE PLEURA
163.9	N. MALIGNA DE PLEURA SIN ESPECIFICAR
164.0	N. MALIGNA DE TIMO
164.1	N. MALIGNA DE CORAZON
164.2	N. MALIGNA DE MEDIASTINO ANTERIOR
164.3	N. MALIGNA DE MEDIASTINO POSTERIOR
164.8	N. MALIGNA DE OTROS STIOS CONTIG. DE TIMO, COREZON Y MEDIAST

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
164.9	N. MALIGNA DE MEDIASTINO PARTE SIN ESPECIFICAR
165.0	N. MALIGNA TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR PARTE SIN ESPECIFICA
165.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS MAL DEF. AP. RESPIRAT. Y O.INTRAT
165.9	N. MALIGNA DE APARATO RESPIRATORIO SITIOS MAL DEFINIDOS
170.0	N. MALIGNA DE HUESOS CRANEO Y CARA, SALVO MANDIBULA
170.1	N. MALIGNA DE MANDIBULA
170.2	N. MALIGNA DE COLUMNA VERTEBRAL, EXCLUYENDO SACRO Y COSIX
170.3	N. MALIGNA DE COSTILLAS, ESTERNON Y CLAVICULA
170.4	N. MALIGNA DE ESCAPULA Y HUESOS LARGOS MIEMBROS SUPERIORES
170.5	N. MALIGNA DE HUESOS CORTOS MIEMBROS SUPERIORES
170.6	N. MALIGNA DE HUESOS PELVICOS, SACRO Y COSIX
170.7	N. MALIGNA DE HUESOS LARGOS MIEMBROS INFERIORES
170.8	N. MALIGNA DE HUESOS CORTOS MIEMBROS INFERIORES
170.9	N. MALIGNA DE HUESOS Y CARTILAGO ARTICULAR SITIO NO ESPECIFI
171.0	N. MALIGNA DE CABEZA, CARA Y CUELLO
171.2	N. MALIGNA DE MIEMBROS SUPERIORES, CON INCLUSION DE HOMBRO
171.3	N. MALIGNA DE MIEMBROS INFERIORES CON INCLUSION DE CADERA
171.4	N. MALIGNA DE TORAX
171.5	N. MALIGNA DE ABDOMEN
171.6	N. MALIGNA DE PELVIS
171.7	N. MALIGNA DE TRONCO SIN ESPECIFICAR
171.8	N. MALIGNA OTROS SITIOS ESPECIF. TEJ. CONECT. Y OTROS BLANDO
171.9	N. MALIGNA TEJ.CONECTIVOS Y OTROS BLANDOS SITIO SIN ESPECIF.
172.0	MELANOMA MALIGNO DE PIEL DE LABIO
172.1	MELANOMA MALIGNO DE PIEL DE PARPADO,INCLUSION DEL CANTO
172.2	MELANOMA MALIGNO DE OIDO Y CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO
172.3	MELANOMA MALIGNO OTRAS PARTES O PARTES SIN ESPECI.DE LA CARA
172.4	MELANOMA MALIGONO DE CUERO CABELLUDO Y CUELLO
172.5	MELANOMA MALIGNO DE PIEL DE TRONCO, EXCEPTO ESCROTO
172.6	MELANOMA MALIGNO DE PIEL DE MIEMBROS SUPERIOR.INCLUIDO HOMBR
172.7	MELANOMA MALIGNO DE PIEL DE MIEMBROS INFERIOR INCLUIDO CADER
172.8	MELANOMA MALIGNO DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DE LA PIEL
172.9	MELANOMA DE PIEL SITIO SIN ESPECIFICAR
174.0	N. MALIGNA DE PEZON Y AUREOLA
174.1	N. MALIGNA DE PORCION CENTRAL DE LA MAMA
174.2	N. MALIGNA DE CUADRANTE SUPERIOR INTERIOR DE LA MAMA
174.3	N. MALIGNA DE CUADRANTE INFERIOR INTERIOR DE LA MAMA
174.4	N. MALIGNA DE CUADRANTE SUPERIOR EXTERIOR DE LA MAMA
174.5	N. MALIGNA DE CUADRANTE INFERIOR EXTERIOR DE LA MAMA
174.6	N. MALIGNA DE COLA AXILAR DE LA MAMA
174.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DE LA MAMA FEMENINA

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
174.9	N. MALIGNA DE MAMA FEMENINA, SIN ESPECIFICAR
175.0	N. MALIGNA DE PEZON Y AUREOLOA
175.9	N. MALIGNA OTROS SITIOS NO ESPECIFICADOS DE LA MAMA MASCULIN
176.0	S. DE KAPOSI DE PIEL
176.1	S. DE KAPOSI DE TEJIDOS BLANDOS
176.2	S. DE KAPOSI DE PALADAR
176.3	S. DE KAPOSI DE SITIOS GASTROINTESTINALES
176.4	S. DE KAPOSI DE PULMON
176.5	S. DE KAPOSI DE NODULOS LINFATICOS
176.8	S. DE KAPOSI DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS
176.9	S. DE KAPOSI NO ESPECIFICADO
179	NEOPLASIA MALIGNA DE ÚTERO, PARTE NO ESPECIFICADA
180.0	N. MALIGNA DE ENDOCERVIX UTERINO
180.1	N. MALIGNA DE EXOCERVIX UTERINO
180.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DEL CERVIX UTERINO
180.9	N. MALIGNA DE CERVIX UTERINO SIN ESPECIFICAR
181	NEOPLASIA MALIGNA PLACENTA
182.0	N. MALIGNA DE CUERPO UTERINO EXCEPTO EL ISTMO
182.1	N. MALIGNA DE ISTMO UTERINO
182.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DEL CUERPO UTERINO
183.0	N. MALIGNA DE OVARIO
183.2	N. MALIGNA DE TROMPA FALOPIO
183.3	N. MALIGNA DE LIGAMENTO ANCHO
183.4	N. MALIGNA DE PARAMETRIO
183.5	N. MALIGNA DE LIGAMENTO REDONDO
183.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DE LOS ANEXOS UTERI
183.9	N. MALIGNA DE ANEXOS UTERINOS SIN ESPECIFICAR
184.0	N. MALIGNA DE VAGINA
184.1	N. MALIGNA DE LABIOS MAYORES
184.2	N. MALIGNA DE LABIOS MENORES
184.3	N. MALIGNA DE CLITORIS
184.4	N. MALIGNA DE VULVA SIN ESPECIFICAR
184.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIF. ORGANOS GENITALES FEMENI
184.9	N. MALIGNA DE ORGANO GENITAL FEMENINO SITIO SIN ESPECIFICAR
185	NEOPLASIA MALIGNA DE LA PRÓSTATA
186.0	N. MALIGNA DE TESTICULO NO DESCENDIDO

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
186.9	N. MALIGNA OTRAS NEOPL. MALIG. O SIN ESPECIFICAR DEL TESTICU
187.1	N. MALIGNA DE PREPUCIO
187.2	N. MALIGNA DE GLANDE
187.3	N. MALIGNA DE CUERPO PENE
187.4	N. MALIGNA DE PENE PARTE NO ESPECIFICADA
187.5	N. MALIGNA DE EPIDIDIMO
187.6	N. MALIGNA DE CORDON ESPERMATICO
187.7	N. MALIGNA DE ESCROTO
187.8	N. MALIG. OTROS SITIOS ESPECIF. DE ORGANOS GENIT. MASCULINOS
187.9	N. MALIGNA DE ORGANO GENITAL MASCULINO SITIO SIN ESPECIFICAR
188.0	N. MALIGNA DE TRIGONO VEJIGA URINARIA
188.1	N. MALIGNA DE BOVEDA VEJIGA URINARIA
188.2	N. MALIGNA DE PARED LATERAL VEJIGA URINARIA
188.3	N. MALIGNA DE PARED ANTERIOR VEJIGA URINARIA
188.4	N. MALIGNA DE PARED POSTERIOR VEJIGA URINARIA
188.5	N. MALIGNA DE CUELLO VEJIGA URINARIA
188.6	N. MALIGNA DE ORIFICIO URETERAL
188.7	N. MALIGNA DE URACO
188.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DE LA VEJIGA
188.9	N. MALIGNA DE VEJIGA PARTE SIN ESPECIFICAR
189.0	N. MALIGNA DE RIñON, EXCEPTO PELVIS
189.1	N. MALIGNA DE PELVIS RENAL
189.2	N. MALIGNA DE URETER
189.3	N. MALIGNA DE URETRA
189.4	N. MALIGNA DE GLANDULAS PARAURETRALES
189.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS ORGANOS URINARIOS
189.9	N. MALIGNA DE ORGANOS URINARIOS SITIO SIN ESPECIFICAR
190.0	N. MALG.GLOBO OCULAR EXCLUSION CONJUNT.,CORNEA,RETINA Y CORO
190.1	N. MALIGNA DE ORBITA
190.2	N. MALIGNA DE GLANDULA LACRIMAL
190.3	N. MALIGNA DE CONJUNTIVA
190.4	N. MALIGNA DE CORNEA
190.5	N. MALIGNA DE RETINA
190.6	N. MALIGNA DE COROIDES
190.7	N. MALIGNA DE CONDUCTO LACRIMAL
190.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DEL OJO
190.9	N. MALIGNA DE OJO PARTE SIN ESPECIFICAR
191.0	N. MALIGNA DE CEREBRO EXCEPTO LOBULOS Y VENTRICULOS
191.1	N. MALIGNA DE LOBULO FRONTAL DEL CEREBRO
191.2	N. MALIGNA DE LOBULO TEMPORAL DEL CEREBRO
191.3	N. MALIGNA DE LOBULO PARIETAL DEL CEREBRO

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
191.4	N. MALIGNA DE LOBULO OCCIPITAL DEL CEREBRO
191.5	N. MALIGNA DE VENTRICULOS DEL CEREBRO
191.6	N. MALIGNA DE CEREBELO NEOM
191.7	N. MALIGNA DE PEDUNCULO CEREBRAL
191.8	N. MALIGNA DE OTRAS PARTES CEREBRO
191.9	N. MALIGNA DE CEREBRO SIN ESPECIFICAR
192.0	N. MALIGNA DE NERVIOS CRANEALES
192.1	N. MALIGNA DE MENINGES CEREBRALES
192.2	N. MALIGNA DE MEDULA ESPINAL
192.3	N. MALIGNA DE MENINGES ESPINALES
192.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS SISTEMA NERVIOSO
192.9	N. MALIGNA DE SISTEMA NERVIOSO PARTE SIN ESPECIFICAR
193	NEOPLASIA MALIGNA DE LA GLÁNDULA TIROIDES
194.0	N. MALIGNA DE GLANDULA ADRENAL
194.1	N. MALIGNA DE GLANDULA PARATIROIDEA
194.3	N. MALIGNA DE GLANDULA PITUITARIA Y CONDUCTO CRANEO-FARINGEO
194.4	N. MALIGNA DE GLANDULA PINEAL
194.5	N. MALIGNA DE CUERPO CAROTIDEO
194.6	N. MALIGNA DE CUERPO AORTICO Y OTROS PARAGANGLIOS
194.8	N. MALIGNA DE OTRAS G. ENDOCIRINAS Y EASTRUCTURAS RELACIONA
194.9	N. MALIGNA DE GLANDULAS ENDOCRINAS SITIO SIN ESPECIFICAR
195.0	N. MALIGNA DE CABEZA, CARA Y CUELLO
195.1	N. MALIGNA DE TORAX
195.2	NEOPLASIA MALIGNAS DE ABDOMEN
195.3	N. MALIGNA DE PELVIS
195.4	N. MALIGNA DE MIEMBROS SUPERIORES
195.5	N. MALIGNA DE MIEMBROS INFERIORES
195.8	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS
196.0	N. MALIG.S. DE NODULOS LINFATICOS DE LA CABEZA,CARA Y CUELLO
196.1	N. MALIGNA SECUNDARIA DE NODULOS LINFATICOS INTRATORACICOS
196.2	N. MALIGNA SECUNDARIA DE NODULOS LINFATICOS INTRABDOMINALES
196.3	N.MALIG. SEC.NOD. LINFAT. DE LA AXILA Y DE LOS MIEMBR.SUPERI
196.5	N.MALIG.SEC.NODU. LINFAT.DE LA REGION INGUINY MIEMBR. INFERI
196.6	N. MALIGNA SECUNDARIA DE NODULOS LINFATICOS INTRAPELVICOS
196.8	N. MALIGNA SECUNDARIA DE NODULOS LINFATICOS DE SITIOS MULTIP
196.9	N. MALIGNA SECUNDARIA DE SITIO NO ESPECIFICADO
197.0	N.MALIGNA SECUNDARIA DE PULMON
197.1	N. MALIGNA SECUNDARIA DE MEDIASTINO
197.2	N. MALIGNA SECUNDARIA DE PLEURA

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
197.3	N. MALIGNA SECUNDARIA DE OTROS ORGANOS RESPIRATORIOS
197.4	N. MALIGNA SECUNDARIA INTESTINO DELGADO, INCLUYENDO DUODENO
197.5	N. MALIGNA SECUNDARIA DE INTESTINO GRUESO Y RECTO
197.6	N. MALIGNA SECUNDARIA DE RETROPERITONEO Y PERITONEO
197.7	N. MALIGNA DE HIGADO ESPECIFICADO COMO SECUNDARIO
197.8	N. MALIGNA SECUNDARIA DE OTROS ORGANOS DIGESTIVOS Y BAZO
198.0	N. MALIGNA SECUNDARIA DE RIÑON
198.1	N. MALIGNA SECUNDARIA DE OTROS ORGANOS URINARIOS
198.3	N. MALIGNA SECUNDARIA DE CEREBRO Y MEDULA ESPINAL
198.4	N. MALIGNA SECUNDARIA DE OTRAS PARTES DEL SISTEMA NERVIOSO
198.5	N. MALIGNA SECUNDARIA DE HUESOS Y MEDULA OSEA
198.6	N. MALIGNA SECUNDARIA DE OVARIO
198.7	N. MALIGNA SECUNDARIA DE GLANDULA ADRENAL
198.81	N. MALIGNA SECUNDARIA DE MAMA
198.82	N. MALIGNA SECUNDARIA DE ORGANOS GENITALES
198.89	N. MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS
199.0	NEO MAL SIN ESPECIFICACION DE SITIO DISEMINADA
199.1	OTROS NEO MAL SIN ESPECIFICAR SITIO
200.00	RETICULOSARCOMA NEOM, EXTRANODAL Y ORG. SOLIDOS EXC BAZO
200.01	RETICULOSARCOMA N. LINF. CABEZA, CARA Y CUELLO
200.02	RETICULOSARCOMA N. LINF. TORAX
200.03	RETICULOSARCOMA N. LINF. ABDOMEN
200.04	RETICULOSARCOMA N. LINF. AXILA Y MM.SS.
200.05	RETICULOSARCOMA N. LINF. INGUINAL Y MM.II.
200.06	RETICULOSARCOMA N. LINF. PELVIS
200.07	RETICULOSARCOMA BAZO
200.08	RETICULOSARCOMA N. LINF. LOCALIZACION MULTIPLE
200.10	LINFOSARCOMA NEOM, EXTRANODAL Y ORG. SOLIDOS EXC BAZO
200.11	LINFOSARCOMA N. LINF. CABEZA - CUELLO
200.12	LINFOSARCOMA N. LINF. TORAX
200.13	LINFOSARCOMA N. LINF. ABDOMEN
200.14	LINFOSARCOMA N. LINF. AXILA Y MM.SS
200.15	LINFOSARCOMA N. LINF. INGUINAL Y MM.II
200.16	LINFOSARCOMA N. LINF. PELVIS
200.17	LINFOSARCOMA BAZO
200.18	LINFOSARCOMA N. LINF. LOCALIZACION MULTIPLE
200.20	TUMOR BURKITT O LINFOMA NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZ
200.21	TUMOR BURKITT O LINFOMA CABEZA - CUELLO
200.22	TUMOR BURKITT O LINFOMA TORAX
200.23	TUMOR BURKITT O LINFOMA ABDOMEN
200.24	TUMOR BURKITT O LINFOMA AXILA Y MM.SS
200.25	TUMOR BURKITT O LINFOMA INGUINAL MM.II

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
200.26	TUMOR BURKITT O LINFOMA PELVIS
200.27	TUMOR BURKITT O LINFOMA BAZO
200.28	TUMOR BURKITT O LINFOMA LOCALIZACION MULTIPLE
200.80	LINFOSARCOMA MIXTO NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZ
200.81	LINFOSARCOMA MIXTO CABEZA - CUELLO
200.82	LINFOSARCOMA MIXTO TORAX
200.83	LINFOSARCOMA MIXTO ABDOMEN
200.84	LINFOSARCOMA MIXTO AXILA Y MM.SS
200.85	LINFOSARCOMA MIXTO INGUINAL Y MM.II
200.86	LINFOSARCOMA MIXTO PELVIS
200.87	LINFOSARCOMA MIXTO BAZO
200.88	LINFOSARCOMA MIXTO LOCALIZACION MULTIPLE
201.00	PARAGRANULOMA HODGKIN NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZ
201.01	PARAGRANULOMA HODGKIN CABEZA - CUELLO
201.02	PARAGRANULOMA HODGKIN TORAX
201.03	PARAGRANULOMA HODGKIN ABDOMEN
201.04	PARAGRANULOMA HODGKIN AXILA Y MM.SS
201.05	PARAGRANULOMA HODGKIN INGUINAL Y MM.II
201.06	PARAGRANULOMA HODGKIN PELVIS
201.07	PARAGRANULOMA HODGKIN BAZO
201.08	PARAGRANULOMA HODGKIN LOCALIZACION MULTIPLE
201.10	GRANULOMA HODGKIN NEOM, EXTRANODAL Y ORG. SOLIDOS EXC BAZO
201.11	GRANULOMA HODGKIN CABEZA - CUELLO
201.12	GRANULOMA HODGKIN TORAX
201.13	GRANULOMA HODGKIN ABDOMEN
201.14	GRANULOMA HODGKIN AXILA Y MM.SS
201.15	GRANULOMA HODGKIN INGUINAL Y MM.II
201.16	GRANULOMA HODGKIN PELVIS
201.17	GRANULOMA HODGKIN BAZO
201.18	GRANULOMA HODGKIN LOCALIZACION MULTIPLE
201.20	SARCOMA HODGKIN NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZ
201.21	SARCOMA HODGKIN CABEZA - CUELLO
201.22	SARCOMA HODGKIN TORAX
201.23	SARCOMA HODGKIN ABDOMEN
201.24	SARCOMA HODGKIN AXILA Y MM.SS
201.25	SARCOMA HODGKIN INGUINAL Y MM.II
201.26	SARCOMA HODGKIN PELVIS
201.27	SARCOMA HODGKIN BAZO
201.28	SARCOMA HODGKIN LOCALIZACION MULTIPLE
201.40	HODGKIN LINFOCITICO-HISTIOCITICO NEOM, EXTRAN.Y ORG. SOL
201.41	HODGKIN LINFOCITICO-HISTIOCIT. CABEZA-CUELLO
201.42	HODGKIN LINFOCITICO-HISTIOCITICO TORAX
201.43	HODGKIN LINFOCITICO-HISTIOCITICO ABDOMEN
201.44	HODGKIN LINFOCITICO-HISTIOCIT. AXILA Y MM.SS
201.45	HODGKIN LINFOCIT.-HISTIOCIT. INGUINAL Y MM.II

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
201.46	HODGKIN LINFOCITICO-HISTIOCITICO PELVIS
201.47	HODGKIN LINFOCITICO-HISTIOCITICO BAZO
201.48	HODGKIN LINFOCITICO-HISTIOCITICO LOC.MULTIPLE
201.50	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS
201.51	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR CABEZA - CUELLO
201.52	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR TORAX
201.53	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR ABDOMEN
201.54	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR AXILA Y MM.SS
201.55	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR INGUINAL Y MM.II
201.56	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR PELVIS
201.57	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR BAZO
201.58	HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR LOCALIZ. MULTIPLE
201.60	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX
201.61	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA CABEZA - CUELLO
201.62	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA TORAX
201.63	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA ABDOMEN
201.64	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA AXILA Y MM.SS
201.65	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA INGUINAL Y MM.II
201.66	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA PELVIS
201.67	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA BAZO
201.68	HODGKIN, CELULARIDAD MIXTA LOCALIZ. MULTIPLE
201.70	HODGKIN, DEPLECION LINFOCITICA NEOM, EXTRAN. Y ORG SOLID EX
201.71	HODGKIN, DEPLECION LINFOCITICA CABEZA-CUELLO
201.72	HODGKIN, DEPLECION LINFOCITICA TORAX
201.73	HODGKIN, DEPLECION LINFOCITICA ABDOMEN
201.74	HODGKIN, DEPLECION LINFOCITICA AXILA Y MM.SS
201.75	HODGKIN, DEPLECION LINFOCIT. INGUINAL Y MM.II
201.76	HODGKIN, DEPLECION LINFOCITICA PELVIS
201.77	HODGKIN, DEPLECION LINFOCITICA BAZO
201.78	HODGKIN, DEPLECION LINFOCITICA LOC. MULTIPLE
201.90	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR - NEOM
201.91	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR CABEZA - CUELLO
201.92	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR TORAX
201.93	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR ABDOMEN
201.94	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR AXILA Y MM.SS
201.95	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR INGUINAL Y MM.II
201.96	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR PELVIS
201.97	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR BAZO
201.98	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR LOCALIZACION MULTIPLE
202.00	LINFOMA NODULAR NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZ
202.01	LINFOMA NODULAR CABEZA - CUELLO
202.02	LINFOMA NODULAR TORAX
202.03	LINFOMA NODULAR ABDOMEN
202.04	LINFOMA NODULAR AXILA Y MM.SS
202.05	LINFOMA NODULAR INGUINAL Y MM.II

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
202.06	LINFOMA NODULAR PELVIS
202.07	LINFOMA NODULAR BAZO
202.08	LINFOMA NODULAR LOCALIZACION MULTIPLE
202.10	MICOSIS FUNGOIDE NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZ
202.11	MICOSIS FUNGOIDE CABEZA - CUELLO
202.12	MICOSIS FUNGOIDE TORAX
202.13	MICOSIS FUNGOIDE ABDOMEN
202.14	MICOSIS FUNGOIDE AXILA Y MM.SS
202.15	MICOSIS FUNGOIDE INGUINAL Y MM.II
202.16	MICOSIS FUNGOIDE PELVIS
202.17	MICOSIS FUNGOIDE BAZO
202.18	MICOSIS FUNGOIDE LOCALIZACION MULTIPLE
202.20	ENFERMEDAD DE SEZARY NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZ
202.21	ENFERMEDAD DE SEZARY CABEZA - CUELLO
202.22	ENFERMEDAD DE SEZARY TORAX
202.23	ENFERMEDAD DE SEZARY ABDOMEN
202.24	ENFERMEDAD DE SEZARY AXILA Y MM.SS
202.25	ENFERMEDAD DE SEZARY INGUINAL Y MM.II
202.26	ENFERMEDAD DE SEZARY PELVIS
202.27	ENFERMEDAD DE SEZARY BAZO
202.28	ENFERMEDAD DE SEZARY LOCALIZACION MULTIPLE
202.30	HISTIOCITOSIS MALIGNA NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZ
202.31	HISTIOCITOSIS MALIGNA CABEZA - CUELLO
202.32	HISTIOCITOSIS MALIGNA TORAX
202.33	HISTIOCITOSIS MALIGNA ABDOMEN
202.34	HISTIOCITOSIS MALIGNA AXILA Y MM.SS
202.35	HISTIOCITOSIS MALIGNA INGUINAL Y MM.II
202.36	HISTIOCITOSIS MALIGNA PELVIS
202.37	HISTIOCITOSIS MALIGNA BAZO
202.38	HISTIOCITOSIS MALIGNA LOCALIZACION MULTIPLE
202.40	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDO
202.41	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA CABEZA-CUELLO
202.42	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA TORAX
202.43	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA ABDOMEN
202.44	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA AXILA Y MM.SS
202.45	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA INGUINAL/MM.II
202.46	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA PELVIS
202.47	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA BAZO
202.48	RETICULOENDOTELIOSIS LEUCEMICA LOCAL.MULTIPLE
202.50	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX B
202.51	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE CABEZA - CUELLO
202.52	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE TORAX
202.53	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE ABDOMEN
202.54	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE AXILA Y MM.SS
202.55	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE INGUINAL Y MM.II
202.56	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE PELVIS

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
202.57	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE BAZO
202.58	ENFERMEDAD LETTERER-SIWE LOCALIZ. MULTIPLE
202.60	MASTOCITOSIS MALIGNA NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZO
202.61	MASTOCITOSIS MALIGNA CABEZA - CUELLO
202.62	MASTOCITOSIS MALIGNA TORAX
202.63	MASTOCITOSIS MALIGNA ABDOMEN
202.64	MASTOCITOSIS MALIGNA AXILA Y MM.SS
202.65	MASTOCITOSIS MALIGNA INGUINAL Y MM.II
202.66	MASTOCITOSIS MALIGNA PELVIS
202.67	MASTOCITOSIS MALIGNA BAZO
202.68	MASTOCITOSIS MALIGNA LOCALIZACION MULTIPLE
202.80	LINFOMA NCOC NEOM, EXTRANODAL Y OR SOLIDOS EX BAZO
202.81	LINFOMA NCOC CABEZA - CUELLO
202.82	LINFOMA NCOC TORAX
202.83	LINFOMA NCOC ABDOMEN
202.84	LINFOMA NCOC AXILA Y MM.SS
202.85	LINFOMA NCOC INGUINAL Y MM.II
202.86	LINFOMA NCOC PELVIS
202.87	LINFOMA NCOC BAZO
202.88	LINFOMA NCOC LOCALIZACION MULTIPLE
202.90	NEO MAL NEOM TEJ.LINFOIDE/HISTIOCITICO, EXTRANODAL Y OR SOL
202.91	NEO MAL NEOM GG.LINFATICOS CABEZA-CARA-CUELLO
202.92	NEO MAL NEOM GG.LINFATICOS INTRATORACICOS
202.93	NEO MAL NEOM GG.LINFATICOS INTRABDOMINALES
202.94	NEO MAL NEOM GG.LINFATICOS AXILA/MM.SS.
202.95	NEO MAL NEOM GG.LINFATICOS INGUINAL/MM.II.
202.96	NEO MAL NEOM GG.LINFATICOS INTRAPELVICOS
202.97	NEO MAL NEOM BAZO
202.98	NEO MAL NEOM LINFOIDE/HISTIOCIT. LOC. MULTIPL
203.00	MIELOMA MULTIPLE SIN MENCION DE REMISION
203.01	MIELOMA MULTIPLE EN REMISION
203.10	LEUCEMIA DE CELULAS PLASMATICAS SIN MENCION DE REMISION
203.11	LEUCEMIA DE CELULAS PLASMATICAS EN REMISION
203.80	OTRAS NEOPL. INMUNOPROLIFERATIVAS SIN MENCION DE REMISION
203.81	OTRAS NEOPL. INMUNOPROLIFERATIVAS EN REMISION
204.00	LEUCEMIA LINFOIDE AGUDA SIN MENCION DE REMISION
204.01	LEUCEMIA LINFOIDE AGUDA EN REMISION
204.10	LEUCEMIA LINFOIDE CRONICA SIN MENCION DE REMISION
204.11	LEUCEMIA LINFOIDE CRONICA EN REMISION
204.20	LEUCEMIA LINFOIDE SUBAGUDA SIN MENCION DE REMISION
204.21	LEUCEMIA LINFOIDE SUBAGUDA EN REMISION
204.80	OTRAS LEUCEMIAS LINFOIDES SIN MENCION DE REMISION
204.81	OTRAS LEUCEMIAS LINFOIDES EN REMISION
204.90	LEUCEMIA LINFOIDE NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE REMISION

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS MALIGNAS
204.91	LEUCEMIA LINFOIDE NO ESPECIFICADA EN REMISION
205.00	LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA SIN MENCION DE REMISION
205.01	LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA EN REMISION
205.10	LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA SIN MENCION DE REMISION
205.11	LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA EN REMISION
205.20	LEUCEMIA MIELOIDE SUBAGUDA SIN MENCION DE REMISION
205.21	LEUCEMIA MIELOIDE SUBAGUDA EN REMISION
205.30	SARCOMA MIELOIDE SIN MENCION DE REMISION
205.31	SARCOMA MIELOIDE EN REMISION
205.80	OTRAS LEUCEMIAS MIELOIDES SIN MENCION DE REMISION
205.81	OTRAS LEUCEMIAS MIELOIDES EN REMISION
205.90	LEUCEMIA MIELOIDE NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE REMISION
205.91	LEUCEMIA MIELOIDE NO ESPECIFICADA EN REMISION
206.00	LEUCEMIA MONOCITICA AGUDA SIN MENCION DE REMISION
206.01	LEUCEMIA MONOCITICA AGUDA EN REMISION
206.10	LEUCEMIA MONOCITICA CRONICA SIN MENCION DE REMISION
206.11	LEUCEMIA MONOCITICA CRONICA EN REMISION
206.20	LEUCEMIA MONOCITICA SUBAGUDA SIN MENCION DE REMISION
206.21	LEUCEMIA MONOCITICA SUBAGUDA EN REMISION
206.80	OTRAS LEUCEMIAS MONOCITICAS SIN MENCION DE REMISION
206.81	OTRAS LEUCEMIAS MONOCITICAS EN REMISION
206.90	LEUCEMIA MONOCITICA NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE REMISION
206.91	LEUCEMIA MONOCITICA NO ESPECIFICADA EN REMISION
207.00	ERITREMIA Y ERITROLEUCEMIA AGUDAS SIN MENCION DE REMISION
207.01	ERITREMIA Y ERITROLEUCEMIA AGUDAS EN REMISION
207.10	ERITREMIA CRONICA SIN MENCION DE REMISION
207.11	ERITREMIA CRONICA EN REMISION
207.20	LEUCEMIA MEGACARIOCITICA SIN MENCION DE REMISION
207.21	LEUCEMIA MEGACARIOCITICA EN REMISION
207.80	OTRAS LEUCEMIAS ESPECIFICADAS SIN MENCION DE REMISION
207.81	OTRAS LEUCEMIAS ESPECIFICADAS EN REMISION
208.00	LEUCEMIA AGUDA SIN MENCION DE REMISION
208.01	LEUCEMIA AGUDA EN REMISION
208.10	LEUCEMIA CRONICA SIN MENCION DE REMISION
208.11	LEUCEMIA CRONICA EN REMISION
208.20	LEUCEMIA SUBAGUDA SIN MENCION DE REMISION
208.21	LEUCEMIA SUBAGUDA EN REMISION
208.80	OTRAS LEUCEMIAS SIN ESPECIF. TIPO CELULA SIN MENCION DE REMI
208.81	OTRAS LEUCEMIAS SIN ESPECIF. TIPO CELULA EN REMISION
208.90	LEUCEMIA SIN ESPECIFICAR SIN MENCION DE REMISION
208.91	LEUCEMIA SIN ESPECIFICAR EN REMISION

CÓD. CIE-9	ESCOLIOSIS
754.2	DEFORMIDAD DE LA COLUMNA VERTEBRAL CONGENITO
737.30	ESCOLIOSIS (Y CIFOSCOLIOSIS) IDIOPATICA
737.31	ESCOLIOSIS IDIOPATICA INFANTIL RESOLUTIVA
737.32	ESCOLIOSIS IDIOPATICA INFANTIL PROGRESIVA
737.33	ESCOLIOSIS DEBIDA A RADIACION
737.34	ESCOLIOSIS TORACOGENICA
737.39	OTRA ESCOLIOSIS -OTROS NO CODIFICADOS
737.43	ESCOLIOSIS EN OTROS ENF.

COD. CIE-9	ENFERMEDADES DEGENERATIVAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL
330.0	LEUCODISTROFIA
330.1	LIPIDOSIS CEREBRAL
330.2	DEGENERACION CEREBRAL EN LIPIDOSIS GENERALIZADAS
330.3	DEGENERACION CEREBRAL INFANCIA EN OTRAS ENFERMED. CLAS. O.C.
330.8	OTRAS DEGENERACIONES CEREBRALES ESPECIFICADAS DE LA INFANCIA
330.9	DEGENERACION CEREBRAL EN LA INFANCIA NO ESPECIFICADAS
331.0	ENFERMEDAD DE ALZHEIMER
331.1	ENFERMEDAD DE PICK
331.2	DEGENERACION CEREBRAL SENIL
331.7	DEGENERACION CEREBRAL EN ENFERMEDADES CLASIF. EN OTR. CONC.
331.8	OTRA DEGENERACION CEREBRAL
331.81	SINDROME DE REYE
331.89	OTRA DEGENERACION CEREBRAL
331.9	DEGENERACION CEREBRAL NO ESPECIFICADA
332.0	PARALISIS AGITANTE
332.1	PARKINSONISMO SECUNDARIO
333.0	OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS DE LOS GANGLIOS BASALES
333.4	COREA HUNTINGTON
333.5	OTRAS COREAS
334.0	ATAXIA DE FRIEDREICH
334.1	PARAPARESIA ESPÁSTICA HEREDITARIA
334.2	DEGENERACION CEREBELOSA PRIMARIA
334.3	OTRAS ATAXIAS CEREBELOSAS
334.4	ATAXIA CEREBELOSA EN ENFERMEDADES CLASIF. EN OTROS CONCEPTOS
334.8	OTRAS ENFERMEDADES ESPINOCEREBELOSAS
334.9	ENFERMEDAD ESPINOCEREBELOSA NO ESPECIFICADA
335.0	ENFERMEDAD DE WERDNIG-HOFFMANN
335.10	AMIOTROFIA ESPINAL SIN ESPECIFICAR
335.11	ENFERMEDAD DE KUGELBERG-WELANDER
335.19	OTRAS AMIOTROFIAS ESPINALES
335.20	ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA
335.21	ATROFIA MUSCULAR PROGRESIVA
335.22	PARALISIS BULBAR PROGRESIVA
335.23	PARALISIS PSEUDOBULBAR
335.24	ESCLEROSIS LATERAL PRIMARIA

COD. CIE-9	ENFERMEDADES DEGENERATIVAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL
335.29	OTRAS ENFERMEDADES DE NEURONA MOTORA
335.8	OTRAS ENFERMEDADES DE CELULAS DEL ASTA ANTERIOR
335.9	ENFERMEDAD DE CELULAS DEL ASTA ANTERIOR SIN ESPECIFICAR
340	ESCLEROSIS MULTIPLE
341.0	NEUROMIELITIS OPTICA
341.1	ENFERMEDAD DE SCHILDER
341.8	OTRAS ENFERMEDADES DESMIELINIZANTE DEL SNC
341.9	ENFERMEDAD DESMIELINIZANTE DEL SNC NO ESPECIFICADA

ENFERMEDADES OFTALMOLÓGICAS
CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA O DE ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SOBRE PATOLOGÍAS OFTÁLMICAS QUE PROVOQUEN DISMINUCIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL ÓPTIMA IGUAL O INFERIOR A 0,1 BILATERAL (ESCALA DE SCHNELLEN) O DISMINUCIÓN DEL CAMPO VISUAL BILATERAL HASTA SER IGUAL O INFERIOR A 10·

ENFERMEDADES RARAS
SE ENTENDERÁ POR ENFERMEDAD RARA: AQUELLA ENFERMEDAD CON PELIGRO DE MUERTE O DE INVALIDEZ CRÓNICA, INCLUIDAS LAS DE ORIGEN GENÉTICO, QUE TIENEN UNA PREVALENCIA BAJA, ES DECIR, MENOS DE 5 CASOS POR CADA 10 MIL HABITANTES.

COD. CIE-9	ENFERMEDADES CORONARIAS, CARDIOPATÍAS ISQUÉMICAS Y ANEURISMAS
093.0	ANEURISMA AÓRTICO SIFILÍTICO
410.00	I.A.M. PARED ANTEROLATERAL EPISODIO ATENCION NO ESPECIFICADO
410.01	I.A.M. PARED ANTEROLATERAL EPISODIO DE ATENCION INICIAL
410.02	I.A.M. PARED ANTEROLATERAL EPISODIO DE ATENCION SUBSIGUIENTE
410.10	I.A.M. OTRA PARED ANTEROLATERAL EPISODIO ATENC.NO ESPECIFICA
410.11	I.A.M. OTRA PARED ANTEROLATERAL EPISODIO ATENCION INICIAL
410.12	I.A.M. OTRA PARED ANTEROLATERAL EPIS. ATENCION SUBSIGUIENTE
410.20	I.A.M. PARED INFEROLATERAL EPISODIO ATENCION NO ESPECIFICADO
410.21	I.A.M. PARED INFEROLATERAL EPISODIO DE ATENCION INICIAL
410.22	I.A.M. PARED INFEROLATERAL EPISODIO ATENCION SUBSIGUIENTE
410.30	I. A. M. PARED INFEROPOSTERIOR EPISODIO ATENC. NO ESPECIFICA
410.31	I.A.M. PARED INFEROPOSTERIOR EPISODIO ATENCION INICIAL
410.32	I.A.M. PARED INFEROPOSTERIOR EPISODIO ATENCION SUBSIGUIENTE
410.40	I.A.M. OTRA PARED INFERIOR EPISODIO ATENCION NO ESPECIFICADO
410.41	I.A.M. OTRA PARED INFERIOR EPISODIO DE ATENCION INICIAL
410.42	I.A.M. OTRA PARED INFERIOR EPISODIO ATENCION SUBSIGUIENTE
410.50	I.A.M. OTRA PARED LATERAL EPISODIO ATENCION NO ESPECIFICADO
410.51	I.A.M. OTRA PARED LATERAL EPISODIO ATENCION INICIAL
410.52	I.A.M. OTRA PARED LATERAL EPISODIO ATENCION SUBSIGUIENTE
410.60	I.A.M. INFARTO PARED POSTERIOR VERDADERO EPIS.ATENC.NO ESPEC
410.61	I.A.M. INFARTO PARED POSTERIOR VERDADERO EPI.ATENC.INICIAL

COD. CIE-9	ENFERMEDADES CORONARIAS, CARDIOPATÍAS ISQUÉMICAS Y ANEURISMAS
410.62	I.A.M. INFARTO PARED POSTERIOR VERDADERO EPIS.ATENC.SUBSIG.
410.70	I.A.M. INFARTO SUBENDOCARDICO EPISODIO ATENC.NO ESPECIFICADO
410.71	I.A.M. INFARTO SUBENDOCARDICO EPIS. ATENCION INICIAL
410.72	I.A.M. INFARTO SUBENDOCARDICO EPISOD. ATENC. SUBSIGUIENTE
410.80	I.A.M. OTROS SITIOS ESPECIFICADOS EPIS.ATENC.NO ESPECIFICADO
410.81	I.A.M. OTROS SITIOS ESPECIFICADOS EPIS.ATENCION INICIAL
410.82	I.A.M. OTROS SITIOS ESPECIFICADOS EPIS. ATENCION SUBSIGUIEN.
410.90	I.A.M. SITIO NO ESPECIFICADO EPISODIO ATENCION NO ESPECIFICA
410.91	I.A.M. SITIO NO ESPECIFICADO EPISODIO ATENCION INICIAL
410.92	I.A.M. SITIO NO ESPECIFICADO EPISODIO ATENCION SUBSIGUIENTE
411.0	SINDROME POST-INFARTO DE MIOCARDIO
411.1	SINDROME CORONARIO INTERMEDIO
411.81	OCLUSION CORONARIA SIN INFARTO DE MIOCARDIO
411.89	OTRAS OCLUSIONES CORONARIAS SIN INFARTO DE MIOCARDIO
413.0	ANGINA DECUBITO
413.1	ANGINA DE PRINZMETAL
413.9	OTRA ANGINA DE PECHO Y ANGINA DE PECHO NEOM
414.00	ATEROSCLEROSIS CORONARIA DE VASO INESPECIFICADO
414.01	ATEROSCLEROSIS CORONARIA DE ARTERIA CORONARIA NATIVA
414.02	ATEROSCLEROSIS CORONARIA DE INJERTO VENOSO AUTOLOGO
414.03	ATEROSCLEROSIS CORONARIA DE INJERTO BIOLOGICO NO AUTOLOGO
414.04	INJERTO DE DERIVACION DE UNA ARTERIA
414.05	INJERTO DE DERIVACION DE TIPO NO ESPECIFICO
414.06	DE ARTERIA CORONARIA DE CORAZÓN TRASPLANTADO
414.10	ANEURISMA CARDIACO (PARED)
414.11	ANEURISMA CARDIACO DE VASOS CORONARIOS
414.12	DISECCIÓN DE ARTERIA CORONARIA
414.19	OTROS ANEURISMAS CARDIACOS
414.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS ENF.CARDIACA ISQUEMICA CRONICA
441.0	DISECCIÓN DE AORTA
441.00	DISECCION DE AORTA LOCALIZACION INESPECÍFICA
441.01	DISECCION DE AORTA TORACICA
441.02	DISECCION DE AORTA ABDOMINAL
441.03	DISECCION DE AORTA TORACOABDOMINAL
441.1	ANEURISMA TORACICO ROTO
441.2	ANEURISMA TORACICO SIN MENCION DE RUPTURA
441.3	ANEURISMA ABDOMINAL ROTO
441.4	ANEURISMA ABDOMINAL SIN MENCION DE RUPTURA
441.5	ANEURISMA AORTICO DE SITIO NO ESPECIFICADO, ROTO
441.6	ROTURA DE ANEURISMA TORACOABDOMINAL
441.7	ANEURISMA TORACOABDOMINAL SIN MENCION DE ROTURA
441.9	ANEURISMA AORTICO SITIO NO ESPECIFICADO SIN MENCION RUPTURA

CÓD. CIE-9	TRASPLANTES DE ÓRGANOS
07.94	TRASPLANTE DE TIMO
11.60	TRASPLANTE DE CÓRNEA NEOM
11.61	QUERATOPLASTIA LAMELAR CON AUTOINJERTO
11.62	OTRA QUERATOPLASTIA LAMELAR
11.63	QUERATOPLASTIA PENETRANTE CON AUTOINJERTO
11.64	OTRA QUERATOPLASTIA PENETRANTE
11.69	OTRO TRASPLANTE CORNEAL
33.50	TRASPLANTE DE PULMON NO ESPECIFICADO DE OTRA MANERA
33.51	TRASPLANTE UNILATERAL DE PULMON
33.52	TRASPLANTE BILATERAL DE PULMON
33.6	TRASPLANTE CORAZÓN-PULMÓN COMBINADO
37.5	TRASPLANTE CORAZÓN
41.00	TRASPLANTE MÉDULA ÓSEA NEOM
41.01	TRASPLANTE MÉDULA ÓSEA AUTÓLOGA
41.02	TRASPLANTE MÉDULA ÓSEA ALOGÉNICO CON PURIFICACIÓN
41.03	TRASPLANTE MÉDULA ÓSEA ALOGÉNICO SIN PURIFICACIÓN
41.04	TRASPLANTE AUTOLOGO DE CELULAS MADRES HEMATOPOYETICAS SIN PURGADO
41.05	TRASPLANTE ALOGENICO DE CELULAS MADRE HEMATOPOYETICAS SIN PURGADO
41.06	TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS DE SANGE DEL CORDON UMBIL
41.07	TRASPLANTE AUTOLOGO DE CELULAS MADRES HEMATOPOYETICAS CON PURGADO
41.08	TRASPLANTE ALOGENICO DE CELULAS MADRE HEMATOPOYETICAS CON PURGADO
41.09	TRASPLANTE AUTOLOGO DE MEDULA OSEA CON PURGADO
50.51	TRASPLANTE AUXILIAR DE HÍGADO
50.59	TRASPLANTE HÍGADO OTRO
52.80	TRASPLANTE PÁNCREAS NEOM
52.81	REIMPLANTACION DE TEJIDO PANCREATICO
52.82	HOMOTRASPLANTE DE PANCREAS
52.83	HETEROTRASPLANTE DE PANCREAS
52.84	AUTOTRASPLANTE DE CELULAS DE LOS ISLOTES DE LANGERHANS
52.85	ALOTRASPLANTE DE CELULAS DE LOS ISLOTES DE LANGERHANS
52.86	TRASPLANTE DE CELULAS DE LOS ISLOTES DE LANGERHANS, NO ESPEC
55.61	AUTOTRASPLANTE RENAL
55.69	OTRO TRASPLANTE DE RIÑON

CÓD. CIE-9	PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL
343.0	PARALISIS CEREBRAL INFANTIL DIPLEJICA
343.1	PARALISIS CEREBRAL INFANTIL HEMIPLEJICA
343.2	PARALISIS CEREBRAL INFANTIL CUADRIPLEJICA
343.3	PARALISIS CEREBRAL INFANTIL MONOPLEJICA
343.4	HEMIPLEJÍA INFANTIL

CÓD. CIE-9	PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL
343.8	OTRA PARALISIS CEREBRAL INFANTIL ESPECIFICADA
343.9	PARALISIS CEREBRAL INFANTIL NO ESPECIFICADA

CÓD. CIE-9	COLUMNA
03.02	REAPERTURA DE SITIO DE LAMINECTOMIA
03.09	OTRA EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL ESPINAL
03.4	EXCISION O DESTRUCCION LESION MEDULA ESPINAL/MENINGES ESPINA
80.50	EXCISION O DESTRUCCION DE DISCO INTERVERTEBRAL, NO ESPECIFIC
80.51	EXCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL
81.00	ARTRODESIS VERTEBRAL, N. E. O. M.
81.01	ARTRODESIS VERTEBRAL ATLAS-AXIS
81.02	OTRA ARTRODESIS VERTEBRAL CERVICAL, TECNICA ANTERIOR
81.03	ARTRODESIS VERTEBRAL CERVICAL, TECNICA POSTERIOR
81.04	ARTRODESIS VERTEBRAL DORSAL Y DORSOLUMBAR, TECNICA ANTERIOR
81.05	ARTRODESIS VERTEBRAL DORSAL Y DORSOLUMBAR, TECNICA POSTERIOR
81.06	ARTRODESIS VERTEBRAL LUMBAR Y LUMBOSACRA, TECNICA ANTERIOR
81.07	ARTRODESIS LUMBAR Y LUMBOSACRA, PROCED. LATERAL-TRANSVERSO
81.08	ARTRODESIS VERTEBRAL LUMBAR Y LUMBOSACRA, TECNICA POSTERIOR
81.09	REFUSION VERTEBRAL, CUALQUIER NIVEL Y TECNICA
81.30	REFUSIÓN VERTEBRAL, NO ESPECIFICADA DE OTRA MANERA
81.31	REFUSIÓN VERTEBRAL ATLAS-AXIS
81.32	REFUSIÓN DE OTRAS VÉRTEBRAS CERVICALES, TÉCNICA ANTERIOR
81.33	REFUSIÓN DE OTRAS VÉRTEBRAS CERVICALES, TÉCNICA POSTERIOR
81.34	REFUSIÓN VERTEBRAL DORSAL Y DORSOLUMBAR, TÉCNICA ANTERIOR
81.35	REFUSIÓN VERTEBRAL DORSAL Y DORSOLUMBAR, TÉCNICA POSTERIOR
81.36	REFUSIÓN VERTEBRAL LUMBAR Y LUMBOSACRA, TÉCNICA ANTERIOR
81.37	REFUSIÓN VERTEBRAL LUMBAR Y LUMBOSACRA, TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO LATERAL TRANSVERSO
81.38	REFUSIÓN VERTEBRAL LUMBAR Y LUMBOSACRA, TÉCNICA POSTERIOR
81.39	REFUSIÓN VERTEBRAL, NO CLASIFICADA BAJO OTRO CONCEPTO
81.61	FUSIÓN VERTEBRAL CIRCUNFERENCIAL, ACCESO CON INCISIÓN ÚNICA
84.51	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO DE FUSIÓN VERTEBRAL INTERSOMÁTICO

CÓD. CIE-9	APARATO LOCOMOTOR
81.51	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL
81.54	SUSTITUCIÓN RODILLA TOTAL

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS DE PIEL
173.0	NEOPLASIA MALIGNA PIEL LABIO
173.1	NEOPLASIA MALIGNA PIEL PÁPADO INCLUIDO CANTO
173.2	NEOPLASIA MALIGNA PIEL OREJA Y CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO
173.3	NEOPLASIA MALIGNA PIEL CARA OTRA ESP. Y NEOM

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS DE PIEL
173.4	NEOPLASIA MALIGNA PIEL CUERO CABELLUDO Y CUELLO
173.5	NEOPLASIA MALIGAN PIEL TRONCO EXCEPTO ESCROTO
173.6	NEOPLASIA MALIGNA PIEL MIEMBRO SUPERIOR Y HOMBRO
173.7	NEOPLASIA MALIGNA PIEL MIEMBRO INFERIOR Y CADERA
173.8	NEOPLASIA MALIGNA PIEL OTRA ESP.
173.9	NEOPLASIA MALIGNA PIEL NEOM
176.0	SARCOMA DE KAPOSI PIEL
184.1	NEOPLASIA MALIGNA LABIO MAYOR
187.1	NEOPLASIA MALIGNA PREPUCIO
187.7	NEOPLASIA MALIGNA ESCROTO
198.2	NEOPLASIA MALIGNA SECUNDARIA PIEL
198.82	NEOPLASIA MALIGNA SECUNDARIA DE ORGANOS GENITALES
232.0	CARCINOMA IN SITU PIEL LABIO

CÓD. CIE-9	NEOPLASIAS DE PIEL
232.1	CARCINOMA IN SITU PIEL PÁRPADO INCLUSO CANTO
232.2	CARCINOMA IN SITU PIEL OIDO Y CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO
232.3	CARCINOMA IN SITU PIEL CARA OTRO ESP. Y NEOM
232.4	CARCINOMA IN SITU PIEL CUERO CABELLUDO Y CUELLO
232.5	CARCINOMA IN SITU PIEL TRONCO SALVO ESCROTO
232.6	CARCINOMA IN SITU PIEL MIEMBRO SUPERIOR
232.7	CARCINOMA IN SITU PIEL MIEMBRO INFERIOR
232.8	CARCINOMA IN SITU PIEL OTRO ESP
232.9	CARCINOMA IN SITU PIEL NEOM
233.3	CARCINOMA IN SITU PIEL OTROS ORG GENITAL FEMEN Y ORG. GENIT. FEM. SIN ESPECF.
233.5	CARCINOMA IN SITU PIEL DE PENE
233.6	CARCINOMA IN SITU DE PIEL OTROS ÓRGANOS GENITALES MASCULINOS Y ÓRGANOS GENITALES MASCULINOS NO ESPECIFICADOS
238.2	NEOPLASIA EVOLUCIÓN INDETERMINADA PIEL

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

Sistema Sanitario Público de Andalucía

CENTRO RECEPTOR DE LA SOLICITUD

Fecha recepción: ..../..../.....

Espacio reservado para firma y sello de la Institución

Fdo.: .....
(Nombre y Apellidos)

SOLICITUD DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

1 DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE Y APELLIDOS

Nº TARJETA SANITARIA	Nº DOCUMENTO IDENTIDAD	EDAD ☐☐ ☐ Hombre ☐ Mujer

2 DATOS DEL SOLICITANTE (cumplimentar cuando el solicitante no sea el propio paciente)

NOMBRE Y APELLIDOS | Nº DOCUMENTO IDENTIDAD

VINCULACIÓN ENTRE SOLICITANTE Y PACIENTE

☐ Familiar ☐ Pareja de hecho ☐ Allegado ☐ Representante legal ☐ Otros

CUMPLIMENTAR EN CASO DE AUTORIZAR EXPRESAMENTE A UNA PERSONA

AUTORIZO A LA PERSONA QUE CONSTA COMO SOLICITANTE PARA QUE ACTÚE EN MI NOMBRE PARA SOLICITAR Y RECIBIR EL INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

Fecha: ..../..../.....

Firma del paciente

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO

LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

TELÉFONO/S DE CONTACTO ...../...../.....	CORREO ELECTRÓNICO

LOS DATOS CORRESPONDEN AL:

☐ Paciente ☐ Solicitante

4 DATOS DE CARÁCTER SANITARIO

PROCESO ASISTENCIAL PARA EL QUE SOLICITA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

.....

.....

NOMBRE DEL HOSPITAL DONDE HA SIDO DIAGNOSTICADO

CAUSA DE LA SOLICITUD

☐ Confirmar diagnóstico ☐ Confirmar tratamiento propuesto ☐ Ambas

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Los datos que declaro en la presente solicitud son ciertos, asumo la responsabilidad derivada de la omisión o falsedad en alguno de ellos y SOLICITO la emisión del correspondiente informe facultativo en el plazo establecido de 30 días hábiles, comprometiéndome durante este período a adoptar cualquier decisión que pudiera requerir el proceso asistencial objeto de esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL SOLICITANTE

Fdo.: .....

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

000964

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

Sistema Sanitario Público de Andalucía

CENTRO RECEPTOR DE LA SOLICITUD

Fecha recepción: ..../..../....

Espacio reservado para firma y sello de la Institución

Fdo.: .....
(Nombre y Apellidos)

SOLICITUD DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

1 DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE Y APELLIDOS

Nº TARJETA SANITARIA	Nº DOCUMENTO IDENTIDAD	EDAD ☐☐ ☐ Hombre ☐ Mujer

2 DATOS DEL SOLICITANTE (cumplimentar cuando el solicitante no sea el propio paciente)

NOMBRE Y APELLIDOS — Nº DOCUMENTO IDENTIDAD

VINCULACIÓN ENTRE SOLICITANTE Y PACIENTE

☐ Familiar ☐ Pareja de hecho ☐ Allegado ☐ Representante legal ☐ Otros

CUMPLIMENTAR EN CASO DE AUTORIZAR EXPRESAMENTE A UNA PERSONA

AUTORIZO A LA PERSONA QUE CONSTA COMO SOLICITANTE PARA QUE ACTÚE EN MI NOMBRE PARA SOLICITAR Y RECIBIR EL INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

Fecha: ..../..../....

Firma del paciente

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO

LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
..../..../....	

LOS DATOS CORRESPONDEN AL:

☐ Paciente ☐ Solicitante

4 DATOS DE CARÁCTER SANITARIO

PROCESO ASISTENCIAL PARA EL QUE SOLICITA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

.....

.....

NOMBRE DEL HOSPITAL DONDE HA SIDO DIAGNOSTICADO

CAUSA DE LA SOLICITUD

☐ Confirmar diagnóstico ☐ Confirmar tratamiento propuesto ☐ Ambas

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Los datos que declaro en la presente solicitud son ciertos, asumo la responsabilidad derivada de la omisión o falsedad en alguno de ellos y SOLICITO la emisión del correspondiente informe facultativo en el plazo establecido de 30 días hábiles, comprometiéndome durante este periodo a adoptar cualquier decisión que pudiera requerir el proceso asistencial objeto de esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL SOLICITANTE

Fdo.: .....

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

000964

REVERSO ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

INSTRUCCIONES GENERALES

- Los apartados que rellenará exclusivamente el paciente o, en su caso, el solicitante serán relativos a "datos del paciente", "datos del solicitante", "datos a efectos de notificación", "datos de carácter sanitario" y el reservado a su firma. Se aconseja la utilización de letra mayúscula para facilitar la lectura de los datos.
- Los apartados, cuyo borde es de color gris, serán cumplimentados por la Administración.
- La solicitud deberá dirigirse a:
  Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.
  Unidad Central de Tramitación de Segunda Opinión Médica
  Avda. de Andalucía, nº 104 - 23006 JAÉN (Teléfono: 902.505.060)

DATOS IMPRESCINDIBLES

La no aportación de alguno de los datos que, a continuación, se especifican conllevará la suspensión temporal del procedimiento de tramitación de la solicitud de segunda opinión, en tanto no sea subsanada (plazo 10 días hábiles) por el solicitante.

1. Datos del paciente

- Nombre y apellidos (ciudadanos extranjeros, sólo un apellido).
- Número de la tarjeta sanitaria.
- Documento de Identidad (número de DNI/pasaporte/carné de conducir), a partir de los 14 años cumplidos.

2. Datos del solicitante (este apartado es obligatorio cumplimentarlo cuando, quien hace la solicitud, no sea el propio paciente)

- Nombre y apellidos (ciudadanos extranjeros, sólo un apellido).
- Documento de Identidad (número de DNI/pasaporte/carné de conducir).
- En función del tipo de vinculación que mantenga con el paciente, marcará la casilla que corresponda (familiar, pareja de hecho, allegado o representante legal).
- Cuando se autorice expresamente a una persona, el paciente firmará en el recuadro correspondiente.

3. Datos a efectos de notificación (para cualquier comunicación y envío del informe de segunda opinión médica):

- Domicilio.
- Localidad.
- Provincia.
- Teléfono o teléfonos de contacto.
- En función de que el domicilio sea del paciente o bien del solicitante, se marcará la casilla que corresponda.

4. Datos de carácter sanitario

Los siguientes datos serán imprescindibles en el caso de no aportar copia del último informe clínico donde conste el diagnóstico o propuesta terapéutica para la que se pide la segunda opinión.

- Proceso asistencial para el que solicita segunda opinión médica (se especificará la enfermedad que padece o, en su caso, la propuesta terapéutica del médico especialista).
- Nombre del hospital donde le han efectuado el diagnóstico o le han propuesto el tratamiento.
- Causa por la que realiza la solicitud.

FIRMA DE LA SOLICITUD

- El paciente o solicitante estampará su firma en el apartado "firma de la solicitud".

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

- El solicitante es el paciente (1): Fotocopia compulsada del documento de identidad. El paciente que utilice la oficina virtual para formular su solicitud no tiene que aportar documentación acreditativa. Cuando el paciente sea un menor emancipado, fotocopia compulsada del documento judicial de emancipación y del de identidad.

CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PACIENTE:

- El solicitante es una persona expresamente autorizada por el paciente: Además de estar firmado por el paciente el apartado "autorización expresa del paciente" de este formulario, se adjuntará fotocopias compulsadas del documento de identidad del paciente y del solicitante.

CUANDO NO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PACIENTE:

- El solicitante es un familiar: Certificación médica que acredite la imposibilidad del paciente para formular por sí mismo la petición o fotocopia compulsada del mismo; fotocopia compulsada de un documento oficial que acredite su vinculación familiar con el paciente; fotocopia compulsada del documento de identidad del paciente y del solicitante.
- El solicitante es pareja de hecho del paciente: Certificación médica que acredite la imposibilidad del paciente para formular por sí mismo la petición o fotocopia compulsada del mismo; fotocopia compulsada de un documento oficial que acredite su vinculación como pareja de hecho con el paciente; fotocopia compulsada del documento de identidad del paciente y del solicitante.
- El solicitante es allegado al paciente: Certificación médica que acredite la imposibilidad del paciente para formular por sí mismo la petición o fotocopia compulsada del mismo; original de la declaración jurada que acredite su vinculación como allegado al paciente; fotocopia compulsada del documento de identidad del paciente y del solicitante.
- El solicitante es representante legal del paciente: Fotocopia compulsada de un documento oficial que acredite su vinculación legal con el paciente (padre, madre, tutor); fotocopia compulsada del documento de identidad del paciente (si lo tuviera) y del solicitante.

(1) El paciente solicitante puede ejercer su derecho directamente siempre que tenga los 16 años cumplidos.
NOTA: La compulsa de los documentos podrá hacerse en el propio centro sanitario donde se presenta la solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar la segunda opinión médica. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General del Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

000964

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Loreto Díez Fajardo, Interventora del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Vista la petición formulada por doña Loreto Díez Fajardo, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), mediante Resolución de 12 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Loreto Díez Fajardo, con DNI 52.567.856, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Loreto Díez Fajardo, Interventora del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Loreto Díez Fajardo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Loreto Díez Fajardo, con DNI 52.567.856, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Luis Rodríguez Sánchez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Luis Rodríguez Sánchez, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 28 de junio de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Luis Rodríguez Sánchez, con DNI 24.125.622, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), aprobadas las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2004, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Tesorería, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION

a) Corporación: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
b) Denominación y clase del puesto:

1. Denominación: Tesorero.
2. Clase del puesto: Grupo A.

a. Escala: Habilitación de carácter nacional.
b. Subescala: Intervención-Tesorería.
c. Provisión: Libre designación.

c) Nivel de complemento de destino: 30.
d) Complemento específico: 25.276,78 euros anuales.
e) Requisitos para su desempeño:

a. Podrán tomar parte en la convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala Intervención-Tesorería.

b. Exclusiones: No podrán participar los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
2. Destituidos conforme al artículo 148.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
3. Situaciones de excedencia voluntaria, de acuerdo con el artículo 29.3.c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dichas situaciones.

c. Documentación. Para tomar parte en la convocatoria los participantes presentarán la siguiente documentación:

1. Instancia dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera solicitando tomar parte en la convocatoria, comprensiva de declaración jurada de no estar incurso en alguna de las exclusiones a que se refiere el anterior apartado b.
2. Relación de méritos profesionales. En ella el solicitante, además de otros que pueda alegar, podrá especificar la puntuación que ostente, conforme a la última relación individualizada publicada por la Dirección General de Cooperación Local; y, asimismo, la población de los Entes Locales en los que haya prestado servicio como Tesorero.
3. Documentación justificativa de los méritos que no estén incluidos en el baremo de méritos general, aplicados por el Ministerio de Administraciones Públicas a los miembros de la Subescala y categoría requeridos, o que no haya tenido publicidad a través de los correspondientes Boletines Oficiales.

d. Plazo de presentación de la documentación. La documentación prevista en la base anterior habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

e. Requisitos y méritos. Los requisitos así como los méritos alegados deberán reunirse en la fecha de publicación de la convocatoria.

f. Se podrá recabar de quienes participen en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los méritos. Asimismo, los concursantes podrán ser citados a una comparecencia a los efectos de explicitar aspectos determinados de su trayectoria profesional.

g. Resolución. La Excma. Sra. Alcaldesa, a la vista de las solicitudes y documentación presentadas, resolverá la convocatoria, en el plazo de un mes, trasladando la Resolución adoptada al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General para la Administración Local, para la anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado, contado a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a favor de quien considere más idóneo para el cargo, en función de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

h. En lo no previsto en estas bases serán de aplicación, en lo que proceda, las disposiciones reguladoras de la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

i. Contra las presentes bases podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Alcaldesa de Jerez de la Frontera, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de las mismas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), aprobadas las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2004, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Intervención, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION

a) Corporación: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
b) Denominación y clase del puesto:

1. Denominación: Interventor.
2. Clase del puesto: Grupo A.

a. Escala: Habilitación de carácter nacional.
b. Subescala: Intervención-Tesorería.
c. Categoría: Superior.
d. Provisión: Libre designación.

c) Nivel de complemento de destino: 30.
d) Complemento específico: 16.559,14 euros anuales.
e) Requisitos para su desempeño:

a. Podrán tomar parte en la convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior.

b. Exclusiones: No podrán participar los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
2. Destituidos conforme al artículo 148.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
3. Situaciones de excedencia voluntaria, de acuerdo con el artículo 29.3.c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dichas situaciones.

c. Documentación: Para tomar parte en la convocatoria los participantes presentarán la siguiente documentación:

1. Instancia dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera solicitando tomar parte en la convocatoria, comprensiva de declaración jurada de no estar incurso en alguna de las exclusiones a que se refiere el anterior apartado b.
2. Relación de méritos profesionales. En ella el solicitante, además de otros que pueda alegar, podrá especificar la puntuación que ostente, conforme a la última relación individualizada publicada por la Dirección General de Cooperación Local; y, asimismo, la población de los Entes Locales en los que haya prestado servicio como Interventor.

3. Documentación justificativa de los méritos que no estén incluidos en el baremo de méritos general, aplicados por el Ministerio de Administraciones Públicas a los miembros de la Subescala y categoría requeridos, o que no haya tenido publicidad a través de los correspondientes Boletines Oficiales.

d. Plazo de presentación de la documentación: La documentación prevista en la base anterior habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

e. Requisitos y méritos: Los requisitos así como los méritos alegados deberán reunirse en la fecha de publicación de la convocatoria.

f. Se podrá recabar de quienes participen en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los méritos. Asimismo, los concursantes podrán ser citados a una comparecencia a los efectos de explicitar aspectos determinados de su trayectoria profesional.

g. Resolución: La Excma. Sra. Alcaldesa, a la vista de las solicitudes y documentación presentadas, resolverá la convocatoria, en el plazo de un mes, trasladando la Resolución adoptada al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General para la Administración Local, para la anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado, contado a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a favor de quien considere más idóneo para el cargo, en función de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

h. En lo no previsto en estas bases serán de aplicación, en lo que proceda, las disposiciones reguladoras de la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

i. Contra las presentes bases podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Alcaldesa de Jerez de la Frontera, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de las mismas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se rectifica la de 13 de agosto de 2003, relativa al cambio de calificación jurídica de bienes comunales del Ayuntamiento de El Almendro.

Expediente Bienes 052-2003

Examinado el expediente de referencia instruido al efecto y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por el Excmo. Ayuntamiento de El Almendro se solicitó la desafectación de los bienes comunales cuya descripción se señala a continuación para su calificación como bienes patrimoniales, para lo cual se remitió copia del expediente oportuno. A la vista de esta documentación y estimándola conforme, con fecha 13 de agosto de 2003 esta Delegación del Gobierno autorizó la desafectación de tales inmuebles:

Parcela 1, con una superficie de 248.000 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «Los Visos» y «Majal de la Nica», que ocupa parte de las parcelas 2 y 3 del polígono 25 y parte de las parcelas 2 y 3 del polígono 28, según las siguientes coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
651.320	4.155.020
652.450	4.155.580
652.450	4.155.380
651.320	4.155.820

Parcela 2, con una superficie de 196.000 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «Cabezo de la Rodadera», comprendida dentro de la parcela 2 del polígono 25, siendo sus coordenadas UTM las siguientes:

UTM X	UTM Y
651.660	4.154.590
652.620	4.154.820
652.620	4.154.620
651.660	4.154.390

Parcela 3, con una superficie de 96.000 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «La Peñita», comprendida dentro de la parcela 3 del polígono 25 con las siguientes coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
652.840	4.155.050
653.250	4.154.850
653.250	4.154.650
652.840	4.154.850

Parcela 4, con una superficie de 268.000 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «Sierra Estrella», dentro de la parcela 25 del polígono 24, siendo sus coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
651.530	4.153.520
652.830	4.153.840
652.830	4.153.640
651.530	4.153.320

Segundo: La Resolución de referencia fue notificada al Ayuntamiento el 18 de agosto de 2003 y fue objeto de publicación en el BOJA número 166 de 29 de agosto de 2003.

Tercero: Sin embargo, con posterioridad a esta fecha, se ha detectado un error en la identificación de las parcelas afectadas, ya que varias de ellas han resultado ser de propiedad privada, por cuyo motivo se interesó desde esta Delegación del Gobierno al Excmo. Ayuntamiento de El Almendro la corrección del expediente. De esta forma, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de marzo de 2004 acordó la rectificación del acuerdo municipal que aprobó la relación incorrecta de parcelas (de 28 de abril de 2003), habiéndose abierto un nuevo plazo de información pública, sin que conste se hayan presentado reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dados los antecedentes mencionados, nos hallaríamos en el supuesto de la comisión por parte del Ayuntamiento de El Almendro de un error material en el objeto de la desafectación de los bienes municipales de referencia. En este sentido, el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite a las Entidades Locales rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Esta facultad de rectificación entendemos exige no obstante en el presente caso tramitar en sede municipal un nuevo expediente de desafectación y dictar una nueva Resolución de autorización conteniendo la relación correcta de las parcelas a desafectar. Esta nueva Resolución exige también hacerla pública en los mismos términos en que lo fue la Resolución precedente, con el fin de revestir al procedimiento de las debidas garantías de publicidad y transparencia, así como para general conocimiento de terceros que pudieran verse afectados.

Segundo. En el expediente de rectificación instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículos 8 y 100 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, artículos 47 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, artículo 6 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre y demás preceptos de general aplicación.

Tercero. El Decreto 425/2000 de 7 de noviembre por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de aprobación de la desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación citada,

HE RESUELTO

Primero: Rectificar la Resolución de 13 de agosto de 2003 de esta Delegación del Gobierno por la que se aprobó la desafectación como bien comunal de los terrenos del Excmo. Ayuntamiento de El Almendro identificados en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, y que fue publicada en el BOJA número 166 de 29 de agosto de 2003.

Segundo. La relación correcta de terrenos a desafectar como bienes comunales y su transformación en bienes patrimoniales es la siguiente:

Zona núm. 1, parcela con una superficie de 194.500 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «Los Visos» y «Majal de la Nica», que ocupa parte de la parcela 2 del polígono 25 y parte de la parcela 4 del polígono 28, siendo sus coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
651.320	4.155.020
652.450	4.155.580
652.451	4.155.380
651.320	4.155.820

Zona núm. 2, parcela con una superficie de 196.000 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «Cabezo de la Rodadera», comprendida dentro de la parcela 2 del polígono 25, siendo sus coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
651.530	4.153.520
652.830	4.153.840
652.830	4.153.640
651.530	4.153.320

Zona núm. 4, parcela con una superficie de 268.000 metros cuadrados, situada en las cotas más altas del paraje «Sierra de la Estrella», dentro de la parcela 25 del polígono 24, siendo sus coordenadas UTM:

UTM X	UTM Y
651.660	4.154.590
652.621	4.154.820
652.621	4.154.620
651.660	4.154.390

Tercero. Notificar dicha aprobación al Excmo. Ayuntamiento de El Almendro y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada del artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Huelva, 17 de agosto de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), y se clasifica en Secretaría de Clase Tercera.

Vista la solicitud formulada por el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), relativa a la creación de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio el día 30 de junio de 2004.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), una plaza Secretaría de Clase Tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera, entre los Ayuntamientos de Chercos y Albanchez (Almería).

Los Ayuntamientos de Chercos y Albanchez (Almería), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 2 de marzo y 22 de abril de 2004, respectivamente, acordaron, la disolución de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

La Excma. Diputación de Almería mediante Resolución de la Presidencia de fecha 27 de mayo de 2004, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Chercos y Albanchez (Almería).

Segundo. Se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Chercos (Almería), Secretaría de clase tercera.

Ayuntamiento de Albanchez (Almería), Secretaría de clase tercera.

La provisión de estos puestos quedará reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.063.MA/03.
Beneficiario: Pinturas Aplivent, S.L.L.
Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).
Subvención: 8.500 €.

Núm. expediente: SC.204.AL/03.
Beneficiario: Envases Mediterráneo, S.C.A.
Municipio y provincia: Vícar (Almería).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.087.MA/03.
Beneficiario: Construcciones y Mantenimiento Bilba, S.L.L.
Municipio y provincia: Alora (Málaga).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.116.GR/03.
Beneficiario: DANEC, Sdad. Cooperativa Andaluza.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 9.000 €.

Núm. expediente: SC.064.GR/03.
Beneficiario: Pan de la Sierra, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Salobreña (Granada).
Subvención: 85.000 €.

Núm. expediente: SC.131.HU/03.
Beneficiario: Creanatura, S.L.L.
Municipio y provincia: Punta Umbría (Huelva).
Subvención: 19.000 €.

Núm. expediente: SC.144.CA/03.
Beneficiario: C.J. Tuning, S.C.A.
Municipio y provincia: Medina-Sidonia (Cádiz).
Subvención: 70.000 €.

Núm. expediente: SC.060.CA/03.
Beneficiario: Merca Ventana, S.L.L.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 10.000 €.

Núm. expediente: SC.167.GR/03.
Beneficiario: Valenzuela Vías y Servicios, S.C.A.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.053.GR/03.
Beneficiario: Maderas Benalúa, S.L.L.
Municipio y provincia: Benalúa de Guadix (Granada).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.206.CO/03.
Beneficiario: Arjobel, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Bélmez (Córdoba).
Subvención: 14.500 €.

Núm. expediente: SC.129.SE/03.
Beneficiario: Carpintería Juan Crespo e Hijos, S.L.L.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 22.000 €.

Núm. expediente: SC.0002.SE/03.
Beneficiario: Muebles Artesanos Sol, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.137.SE/03.
Beneficiario: Franevisan, S.L.L.
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.065.GR/03.
Beneficiario: Construcciones Danagra, S.C.A.
Municipio y provincia: Illora (Granada).
Subvención: 24.000 €.

Núm. expediente: SC.219.MA/03.
Beneficiario: Construcciones Romsur, S.L.L.
Municipio y provincia: Humilladero (Málaga).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.242.MA/03.
Beneficiario: Guadalbrico, S.C.A.
Municipio y provincia: Cártama (Málaga).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.098.JA/03.
Beneficiario: Talleres Recasur, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.130.AL/03.
Beneficiario: Industria Virgitana de la Madera, S.C.A.
Municipio y provincia: Berja (Almería).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.286.MA/03.
Beneficiario: Instalaciones Eléctricas Ardila y Arjona, S.L.L.
Municipio y provincia: Villanueva del Trabuco (Málaga).
Subvención: 12.000 €.

Sevilla, 24 de agosto de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 54 G y al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2003, por la que se regulan las medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento para empresas andaluzas de economía social.

Medida: Según artículo.

Núm. Expediente: ISC.0004.MA/04.
Beneficiario: Aidcon Consulting, S.L.L.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 7.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0002.MA/04.
Beneficiario: M30M Producciones Audiovisuales, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 17.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0001.MA/04.
Beneficiario: Hospital de Referencia La Equina, S.L.L.
Municipio y provincia: Manilva (Málaga).
Subvención: 120.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0005.HU/04.
Beneficiario: Montajes Metálicos Faisol, S.A.L.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 50.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0001.CO/04.
Beneficiario: Centro de Educación y Gestión Ambiental Campiña Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención: 19.400 €.

Núm. Expediente: ISC.0002.CA/04.
Beneficiario: Clea Servicios Integrales, S.L.L.
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).
Subvención: 4.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0002.HU/04.
Beneficiario: ATM Informática, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Beas (Huelva).
Subvención: 7.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0010.GR/04.
Beneficiario: Aircoo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Almuñecar (Granada).
Subvención: 2.400 €.

Núm. Expediente: ISC.0004.GR/03.
Beneficiario: Dipthylon Imagen Digital, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 150.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0019.CO/03.
Beneficiario: Tepra Madera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Subvención: 18.500 €.

Núm. Expediente: ISC.0007.SE/04.
Beneficiario: Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 100.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0004.HU/04.
Beneficiario: Patitos, S. Coop. And. de Interés Social.
Municipio y provincia: El Rompido-Cartaya (Huelva).
Subvención: 100.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0001.SE/04.
Beneficiario: Agro Vibro, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Martín de la Jara (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. Expediente: ISC.0002.CO/04.
Beneficiario: Alcocer Centro de Formación, S.L.L.
Municipio y provincia: El Carpio (Córdoba).
Subvención: 33.000 €.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.11.78100.32.B.4 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable

Expediente: PME/141/04.
Beneficiario: Desatascos Santa Ana, S.L.
Municipio: Chiclana de la Ftra.
Importe: 12.023.

Cádiz, 19 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 1851/04, interpuesto por don Rafael Mota Carrillo de Albornoz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de agosto de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE AGOSTO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1851/04, INTERPUESTO POR DON RAFAEL MOTA CARRILLO DE ALBORNOZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1851/04 interpuesto por don Rafael Mota Carrillo de Albornoz contra la Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se acuerda su exclusión definitiva del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del SAS, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002; y contra la Resolución de 21 de junio de 2004, de la misma Dirección General, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la citada categoría.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de agosto de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1851/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cincos días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 23 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el año 2003, al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, derogada por la Orden de 21 de enero de 2004, dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17, así como lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2003 sobre la publicación de las subvenciones concedidas, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Córdoba, 25 de junio de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2003, DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO DE DROGODEPENDIENTES Y PERSONAS AFECTADAS POR EL JUEGO PATOLOGICO EN PROCESO DE INCORPORACION SOCIAL

	Importe
Empresas	
Residencia 3.ª Edad de Almodóvar del Río	14.424 €
Arka Gestión	7.212 €
Equipsol	7.212 €
O.N.G.	
Centro Español de Solidaridad	8.414 €
Peña C.D. Tertulianos del Sur	8.414 €
Acali	8.414 €
Ayuntamientos	
Villafranca de Córdoba	7.212 €

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 36/04/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 36/04/6.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro ordenadores para el Centro de Emergencias 112 de Andalucía, adscrito a la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado (bienes homologados).
Forma:
4. Presupuesto base de licitación: 139.666,00 euros.
5. Adjudicación. Fecha: 20 de agosto de 2004.
Contratista: Informática Graef, S.L.
Importe: 139.666,00 euros.

Sevilla, 24 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2912/2004**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 066 078.
e) Telefax: 955 066 067.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 6 de octubre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza España, Puerta de Navarra, Sector III.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Servicio de Carreteras: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de octubre de 2004.

e) Hora: 10,00.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1241 (3-SE-1723-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial mediante regularización de cruce por glorieta (travesía de Badolatosa).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Badolatosa (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 90.133,66 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.802,67 euros.

b) Definitiva: 3.605,35 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/1317 (1-AA-1821-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-460, p.k. 29+000 a p.k. 30+000 (TCA núm. 52-A-Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Brenes (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 119.605,60 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.392,11 euros.

b) Definitiva: 4.784,22 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/1934 (1-AA-1800-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-371, p.k. 0+000 (TCA núm. 31-A-Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 107.308,47 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.146,17 euros.

b) Definitiva: 4.292,34 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2913/2004**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de Expediente: 2004/2046.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de seguridad vial en la travesía de Sanlúcar la Mayor. Ctra. A-472 (de Sevilla a Huelva por La Palma del Condado).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 16 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 300.499,90 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Seis mil diez euros (6.010,00 euros).

b) Definitiva: Doce mil veinte euros (12.020,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de octubre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro de Carreteras: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de octubre de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2911/2004**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de octubre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo

día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de octubre de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1252 (2-SE-1761-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la travesía de Bormujos, entre Castilleja de la Cuesta y Bormujos, de la carretera A-474, p.k. 0,000 a p.k. 2,400.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Bormujos (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 150.249,45 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.004,99 euros.

b) Definitiva: 6.009,98 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2004/1334 (1-AA-1820-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-460, p.k. 3+100 (T.C.A. núm. 51-A-Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Guillena (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total : 163.723,95 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.274,48 euros.

b) Definitiva: 6.548,96 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2004/1635 (2-SE-1774-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en travesía de Cazalla de la Sierra. Carretera A-432.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cazalla de la Sierra (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 149.999,77 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.000,00 euros.

b) Definitiva: 5.999,99 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2915/2004**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2/DP/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación sita en Paseo de la Estación, núms. 15 y 21, y Asesoría Jurídica del SAS en núm. 15-5.ª

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: Un año a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y cinco mil euros (95.000 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, número 15.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfonos: 953 013 022/23.

e) Telefax: 953 013 013.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras en los términos que figuran en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica y profesional: Declaración del interesado de la cifra de negocio global de trabajos de limpieza, según se especifica en el citado Cuadro Resumen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 8.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud, sito en el Paseo de la Estación, número 15, de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 26 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad en el edificio sede de varias Delegaciones Provinciales (Expte. 6CAS/2004). (**PD. 2918/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 6CAS/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en el edificio sede de varias Delegaciones Provinciales.

c) Lugar de ejecución: Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.875,00 €, IVA incluido.

5. Garantía provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 013 084.

e) Telefax: 953 013 118.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: A las once horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 26 de agosto de 2004.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: D040271SV23JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Biblioteca Pública de Jaén.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 19 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.944,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2004.

b) Contratista: Lafer, Vigilancia y Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.473,00 euros.

Jaén, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético en montes o cotos públicos gestionados por la Delegación Provincial de Huelva. (**PD. 2917/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 1APC/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético de caza mayor en Lote 1 y caza mayor con menor en Lotes 2 y 3.

b) División por lotes y número, lugar y plazo de ejecución:

LOTE	MONTE	ELENCO	TERM. MUNICIPAL	SUPERFICIE	PLAZO EJEC.
1	Dehesa de Jarrama El Cabezo Las Beatas	HU-10007 HU-10020 HU-10158	ZUFRE ZUFRE ZUFRE	1.821,2 Has.	2004/05-2007/08
2	Los Graneros	HU-10 v096	EL ALMENDRO	536 Has.	2004/05-2007/08
3	Corte Elvira	HU-10505	VALVERDE DEL CAMINO	525,16 Has.	2004/05-2007/08

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote núm. 1: «Dehesa de Jarrama»
«El Cabezo»
«Las Beatas» 8,09 €/ha y año (IVA incluido)
Lote núm. 2: «Los Graneros» 3,49 €/ha y año (IVA incluido)
Lote núm. 3: «Corte Elvira» 3,49 €/ha y año (IVA incluido)

5. Garantía provisional.

Lote núm. 1: 1.178,68 euros.
Lote núm. 2: 149,65 euros.
Lote núm. 3: 146,62 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959 011 522.

e) Telefax: 959 011 608.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Un mes y medio a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

a) Modalidad de financiación y pago: Pago por temporada cinegética, en el caso de la primera temporada, el pago será previo a la formalización del contrato.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 20 de agosto de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo), Gran Vía, 54-56, 2.ª planta, Edificio «La Normal», Granada.

Interesado y domicilio: Antonio Martín Martín. C/ Ingenio Real, 18. Almuñécar (Granada).
Expte.: GR 452/03.
Acto que se notifica: Resolución.
Infracción: Al artículo 34.5, Ley 26/1984.
Fecha: 21.6.04.
Sanción: Multa de 90 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Nayoso del Sur, S.L. C/ Valladolid, s/n. Armilla (Granada).
Expte.: GR 036/04.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Infracción: Al artículo 34.6 y 34.10 de la Ley 26/1984.
Fecha: 16.4.04.
Sanción propuesta: Multa de 2.700 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Promotora Arantave y González, S.L. C/ San Felipe, núm. 6. Atarfe (Granada).
Expte.: GR 072/04.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.
Infracción: Al artículo 34.8 y 34.10 de la Ley 26/1984.
Fecha: 13.7.04.
Sanción: Multa de 400 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L. C/ Alcalá de Henares, núm. 4. Granada.
Expte.: GR 073/04.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.
Infracción: Al artículo 34.8 y 34.10 de la Ley 26/1984.
Fecha: 13.7.04.
Sanción: Multa de 400 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Sergio Antonio Pineda Alcaraz. C/ La Fuente, Edif. Monteblanco. Monachil (Granada).
Expte.: GR 129/04.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.
Infracción: Al artículo 34.10, Ley 26/1984.
Fecha: 15.7.04.
Sanción: Multa de 180 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Carlos González González. C/ Obispo Hurtado, 21. Granada.
Expte.: GR 130/04.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.
Infracción: Al artículo 34.10, Ley 26/1984.
Fecha: 15.7.04.
Sanción: Multa de 90 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: José Reyes Rodríguez. C/ Sol y Nieve, s/n. Monachil (Granada).
Expte.: GR 138/04.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.
Infracción: Al artículo 34.10, Ley 26/1984.
Fecha: 16.7.04.
Sanción: Multa de 90 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Eliane Santana Almeida. C/ Virgen de las Nieves, núm. 10. Armilla (Granada).
Expte.: GR 140/04.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.
Infracción: Al artículo 34.6 y 34.10, Ley 26/1984.
Fecha: 16.7.04.
Sanción: Multa de 180 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Ecoprecio, S.L. C/ García Lorca, núm. 15. Salobreña (Granada).
Expte.: GR 167/04.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Infracción: Al artículo 34.6, Ley 26/1984.
Fecha: 6.5.04.
Sanción: Multa de 300 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: René Herrera Mancilla. Edificio Telecabina, local 8. Monachil (Granada).
Expte.: GR 190/04.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Infracción: Al artículo 34.1, Ley 26/1984.

Fecha: 28.5.04.
Sanción: Multa de 90 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.
Interesado y domicilio: Juana Gómez González, S.L. Avda. Los Angeles, s/n, Edif. «La Colmena». Loja (Granada).
Expte.: GR 295/04.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Infracción: Al artículo 71.2.1 y 71.8.2, Ley 13/2003.
Fecha: 21.7.04.
Sanción: Multa de 600 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.
Interesado y domicilio: Penibética del Progreso, S.L. C/ Real, núm. 20. Cenes de la Vega (Granada).
Expte.: GR 368/04.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Al artículo 34.6 y 34.10, Ley 26/1984.
Fecha: 2.7.04.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.
Interesado y domicilio: Alí Mohamanan Mimun. C/ Manuel de Falla, núm. 4. Granada.
Expte.: GR 379/04.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Al artículo 71.2.1.ª, Ley 13/2003.
Fecha: 5.7.04.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Granada, 17 de agosto de 2004.- La Delegada del Gobierno, P.S.R. (Decreto 512/96), El Delegado de Medio Ambiente, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
- Liquidación: (Alternativamente) Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15, hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31, hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-48/03.
Encausado: Cabanas Ramos, Clara.
Ultimo domicilio: Centro comercial Islantilla, local B-16, 21449, Islantilla, Isla Cristina (Huelva).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución de sobreseimiento y archivo.
Extracto del contenido: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Núm. Expte: H-27/04.
Encausado: Cano Martín, Francisco.
Ultimo domicilio: Carril de los Moriscos, 17, 21730, Rociana del Condado (Huelva).
Acto que se notifica. Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Protección al Consumidor.

Núm. Expte: H-34/03 y H-51/03 (acumulados).
Encausado: Montaditos Huelva, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Pablo Rada, 7, 21004, Huelva.
Acto que se notifica. Notificación para el pago de la sanción.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Protección al Consumidor.

Núm. Expte: H-62/04.
Encausado: Comercial Montserrat International Trade, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. Villaverde-Vallecas, km. 3,800, Mercamadrid, Nave de Polivalencia, Pto. 6, 28053, Madrid.
Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Protección al Consumidor.

Núm. Expte: H-06/04.
Encausado: Hostenuba, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Pablo Rada, 2, 21003 (Huelva).
Acto que se notifica. Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Protección al Consumidor.

Núm. Expte: H-73/04.
Encausado: Domínguez Soldán, Pedro.
Ultimo domicilio: C/ Manuel Siurot, 94, 21700, La Palma del Condado (Huelva).
Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Protección al Consumidor.

Huelva, 18 de agosto de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de declaración de aguas minero medicinales. (**PP. 2722/2004**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, hace saber que:

Habiéndose iniciado expediente de declaración de aguas minero medicinales alumbradas por el pozo propiedad de Círculo Agroambiental, S.L., representada por don Iñigo Marcos Eguizábal Eguizábal, sita en la finca conocida como Coto de los Trancos, parajes Retamar y Torregarcía, t.m. de Almería, esta Delegación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la vigente Ley de Minas 22/1973 y 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, hace saber que el expediente se inicia a instancias de la mercantil Narcisos 22, S.A., representada por don Jesús Calvo Soria, con domicilio en Madrid, C/ Narcisos, 22, que no es propietaria del alumbramiento de dichas aguas, en Almería, siendo las coordenadas U.T.M. del mismo X= 563.393 e Y= 4.078.603, tratándose de aguas, provenientes de un acuífero subterráneo de la zona.

Lo que en cumplimiento de los artículos y normativas mencionadas se hace público para general conocimiento.

Almería, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco J. de las Nieves López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica. (**PP. 2839/2004**).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.
Emplazamiento de la instalación: Subestación «Puerto Real».
Términos municipales afectados: Puerto Real.
Finalidad de la instalación: Ampliación con 3.º trafo 220/66 kV, 120 MV para atender el aumento de la demanda en la zona.

CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES

Subestación transformadora 220/66 kV.

Parque 220 kV.
Tipo: Exterior convencional, doble barra.
Alcance: 1 posición primario transformador.
Transformador de potencia: 1 trafo 220/66 kV; 120 MVA.

Parque 66 kV.
Tipo: Exterior convencional, doble barra.
Alcance: 1 posición secundario transformador.
Sistema de control y telemando.
Referencia: A.T. 7305/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, de resolución de expediente sancionador JA/005/03.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar de la Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/005/03, incoado contra don Christopher Mattew Wall, titular del establecimiento denominado Casa Rural «Miguel Hernández», con domicilio conocido en C/ Miguel Hernández, núm. 1, de La Iruela (Jaén), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13-3.ª planta (Servicio de Turismo) en Jaén, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 19 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves» de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al H.U. Virgen de las Nieves de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico Administrativa de RR.HH.

Núm. Expte.: 26/04.
Interesado: Don Manuel Alifa Gómez.
DNI: 24.081.823-H.
Ultimo domicilio: Extremadura, 9 (18140 La Zubia, Granada).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 557,79 euros.

Sevilla, 17 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0087, 2000/21/0088 y 2000/21/0089.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de aco-

gimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 21.7.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0087, 2000/21/0088 y 2000/21/0089, relativo a los menores J.J., M.A. y C.J.M., a la madre de los mismos, doña María Angeles Mourato Herrojo, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en Resolución de fecha 30 de octubre de 2000, en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo de los menores J.J., M.A. y C.J.M., así como la asunción de sus tutelas por ministerio legal.

Segundo. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Talita Qumi» de Zalamea la Real, Huelva, y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter preadoptivo de los menores con las personas seleccionadas a tal fin.

Tercero. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad preadoptiva.

Cuarto. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto en cuando se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2002/21/0038.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.7.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2002/21/0038, relativo al menor M.N.V., a la madre del mismo, doña M.ª Angeles Vargas Jiménez por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor M.N.V., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 21 de julio de 2004, por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad permanente del menor M.N.V., con sus tíos maternos.
3. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, para que una vez sean otorgados proceda a su formalización.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 28 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo núm. 2002/21/0038.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.8.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2002/21/0038 relativo al menor M.N.V., a la madre del mismo doña María Angeles Vargas Jiménez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 8 de agosto de 2002, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo del menor M.N.V., así como la asunción de sus tutelas por ministerio de la Ley.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional con carácter permanente del menor con las personas seleccionadas a tal fin, así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar, cesando el carácter simple con el que hasta el momento estaba constituido.
3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 4 de agosto de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña María del Carmen Ojeda Aguilar Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 59/04/ST.

Intentada la notificación a doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de 12 de agosto de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 59/04/S.T., incoado a doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Indicándole que dicha resolución de 12 de agosto de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 18 de agosto de 2004.-La Delegada (D. 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Open Supermercados Ratificación de Acta de Denuncia en el Expediente Sancionador núm. 22/04/SA.

Intentada la notificación a Open Supermercados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia Ratificación de Acta de Denuncia en el Expediente Sancionador núm. 22/04/S.A., incoado a Open Supermercados.

Indicándole que dicha ratificación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jáen, 18 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Javier Gilarte García propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador núm. 44/04/ST.

Intentada la notificación a don José Javier Gilarte García.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 16 de julio de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 44/04/S.T., incoado a don José Javier Gilarte García.

Indicándole que dicha Resolución de 16 de julio de 2004, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 18 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: PS-SE-0673/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª de las Mercedes Báñez Manzano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0675/2004.

Nombre y apellidos: Doña Olga Vanesa Santos Franco.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0712/2004

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Vázquez Salguero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0793/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Carrosa Cádiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0840/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Lobo Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0896/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Tejero Benítez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0906/2004.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Rodríguez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0910/2004.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Caballo Cardeñosa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá

por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0925/2004.
Nombre y apellidos: Don Rafael Vera García.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-1106/2004.
Nombre y apellidos: Don Jesús Galván Martín.
Contenido del Acto: Requerimiento, de fecha 3 de junio de 2004, para que en el plazo de lo días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-1017/2004.
Nombre y apellidos: Doña Elena M.ª Ochoa López.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-1027/2004.
Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Fontanilla Moreno.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-1170/2004.
Nombre y apellidos: Doña Dolores Jiménez Molina.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-1308/2004.
Nombre y apellidos: Don Juan Heredia Flores.
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de agosto de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-5220/2003.
Nombre y apellidos: Doña Francisca Jiménez Díaz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-180/04.
Nombre y apellidos: Doña Edelmira Marincovich Omano.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-203/04.
Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Corrales Salado.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-211/04.
Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Salas Jiménez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-215/04.

Nombre y apellidos: Don Francisco Romero Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-238/04.

Nombre y apellidos: Don Antonio Hernández Guzmán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-458/04.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Amaya Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-813/04.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1248/04.

Nombre y apellidos: Don Adamo Kostich Coriano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1259/04.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Palma González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1262/04.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Perdigón Panduro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1316/04.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Núñez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de agosto de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/510/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/510/G.C./INC.

Interesado: Don Juan Camacho Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/510/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución.

Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de agosto de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/56/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2004/56/G.C./EP.

Interesado: Don Rafael Rodríguez Palacios.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/56/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de agosto de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/167/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/167/G.C./INC.

Interesado: Don José Luis López Mora.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2004/167/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución.

Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de agosto de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural (BOJA núm. 156, de 10.8.2004).

Habiéndose detectado error en la Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural, publicada en el BOJA núm. 156, de 10 de agosto de 2004, procede la siguiente redacción:

En el apartado segundo, donde dice «...así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2ª pª, 04071, Almería)...», debe decir: «en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería (C/ Hermanos Machado núm. 4, 4.ª planta, Edificio Nuevos Ministerios, 04071, Almería), así como en el Centro de Defensa Forestal de Vélez Blanco (Carretera de Topares km 1, Vélez Blanco, Almería)...»

Sevilla, 10 de agosto de 2004.- La Directora General, María del Rosario Pintos Martín.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

ANUNCIO de corrección de errores de bases.

1.º En la base 1.2, al final se suprime «sólo a efectos retributivos».

2.º En la base 2 se suprime la «Orden de 14 de noviembre de 2000».

3.º En la base 6.5 el comienzo se sustituye por «El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario».

4.º La base 7.5 se sustituye por la siguiente: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días y máximo de 45 días».

5.º En las bases 8.1 y 8.2 se suprime la mención a la Orden de 14 de noviembre de 2000.

6.º Los Anexos I y II se sustituyen por los siguientes:

ANEXO I

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8”	8”50	9”
Mujeres	9”	9”50	10”

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizarán en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará de pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4’	4’10”	4’20”
Mujeres	4’30”	4’40”	4’50”

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1, 65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Indice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Alhaurín de la Torre, 23 de agosto de 2004.- El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO de bases.

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2003 se aprueba la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de Obra cuya provisión se rige por las siguientes bases:

BASES QUE REGIRAN EN LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE OFICIALES DE OBRAS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

1. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes en la

plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficiales (Grupo D) para el Area de Obras, incluida en la última Oferta de Empleo Público de 2004, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2004 y publicada en el BOE núm. 177, de 23 de julio de 2004.

1.2. El proceso selectivo se regirá por las presentes bases. Para lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y normas del Estado en materia de selección del Personal.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de 1.er grado o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas cursarán su solicitud, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen y fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la fase de concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud.

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros. Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal o telegráfico. Las tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en listas definitivas por errores imputables a los interesados y no subsanados.

3.5. Quedará exento del abono de los derechos de examen el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Salobreña por aplicación del Acuerdo Regulador del Personal de este Ayuntamiento.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La Resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la Resolución.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal tendrá la siguiente composición, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 896/91, de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales: Un Concejal de la Corporación perteneciente al equipo de gobierno municipal. Un representante de la Junta de Andalucía, un representante de la Junta de Personal y un funcionario del grupo D o superior, o miembros en quienes deleguen.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o en su defecto un funcionario del Ayuntamiento.

5.2. Todos los Vocales y los suplentes que se designen, deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para la plaza.

5.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes. El Tribunal podrá recabar la colaboración de técnicos que actuarán con voz y sin voto.

5.4. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación. Entre prueba y prueba mediará un plazo no inferior a 72 horas.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente, el orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Z», en su defecto, comenzará el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A», o siguientes letras en su caso.

6.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

7. Proceso selectivo.

1. Fase de concurso: Se valorará con arreglo al siguiente baremo.

Experiencia: (máximo 3 puntos).

- Por cada seis meses completos de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto de igual categoría al que se opta: 0,5 puntos.
- Por cada seis meses completos de servicios prestados en empresa privada acreditados mediante contrato laboral en igual categoría al que se opta: 0,2 puntos.

2. Fase de la oposición.

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio consistente en contestar un cuestionario comprensivo de veinte preguntas, con respuestas alternativas, sobre materias contempladas en el temario que se inserta al final de estas bases como Anexo. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Cada error se penalizará con 0,10 puntos.

Tiempo máximo: Una hora.

Segundo ejercicio: De carácter eliminatorio y consistirá en la realización de un caso práctico seleccionado por el Tribunal y relacionado con las funciones de la plaza a cubrir. Se valorarán las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. El ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal entre cero y diez puntos, siendo la nota final la media aritmética de las puntuaciones emitidas por cada miembro del Tribunal, despreciándose aquéllas que difieran en más de dos puntos de la media. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Tiempo máximo para su desarrollo: Media hora.

- La puntuación de la fase de oposición será la media de la obtenida en cada uno de los ejercicios.

- La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la media de los puntos obtenidos en cada una de las fases.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Igualmente elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el nombramiento.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos del acta, el aspirante aprobado deberá presentar en el Ayuntamiento los documentos que acrediten los requisitos señalados en la base 2.1.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitiva la propuesta de nombramiento. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento. El aspirante que dentro del plazo concedido no tomara posesión de su cargo, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

GRUPO I (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Organos complementarios.

Tema 8. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

GRUPO II (MATERIAS ESPECIFICAS)

Tema 9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 10. Obras en la vía pública. Señalización.

Tema 11. Organización de obra. Preparación del equipo. Replanteo. Material a emplear. Fases de desarrollo. Condiciones de seguridad, etc.

Tema 12. Enumeración y características esenciales de las diferentes categorías de niveles en la construcción: Maestro, Encargado, Ayudante, Oficial, Operario.

Tema 13. Interpretación de planos, Ejecución de replanteo en cada fase de obra.

Tema 14. Herramientas en la construcción. Tipo, conocimiento y manejo.

Tema 15. Maquinaria en la construcción. Condiciones de seguridad.

Tema 16. Funciones del oficial de obras. Relación con la dirección técnica. Relación con los gremios.

Tema 17. Acopio de material y herramienta. Organización y mantenimiento.

Tema 18. El mantenimiento de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales.

Tema 19. Empresas colaboradoras en Obras municipales: Organización y control.

Tema 20. Actuaciones en redes de saneamiento, abastecimiento y electricidad.

Salobreña, 18 de agosto de 2004.- El Alcalde, Jesús Avelino Menéndez Fernández.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información pública de la modificación de la concesión administrativa otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 1985, al Ayuntamiento de Fuengirola, para la construcción y explotación de una zona de embarcaciones deportivas en el Puerto de Fuengirola, tm de Fuengirola (Málaga). (**PD. 2916/2004**).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para la modificación de la concesión administrativa otorgada, y consistente en:

1. La modificación de la delimitación de superficies de la actual configuración de la Zona de Servicio del Puerto de Fuengirola, para su adecuación a los usos y alineaciones del Plan Especial de Ordenación Interior del Puerto Deportivo de Fuengirola.

2. La construcción y ejecución de cerramientos en las zonas destinadas a Marina Seca y Varadero.

3. La construcción de módulo de contenedores en parcela destinada a Marina Seca.

4. El desmontaje y retirada del vallado, acerados y jardineras en parcela objeto de exclusión de la actual configuración de la Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Fuengirola.

Esta Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 22/88, de Costas, y arts. 146.8 y 156 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a información pública el documento denominado «Anteproyecto de Actuación General y Proyecto Básico de Cerramiento de Marina Seca del Puerto Deportivo de Fuengirola», suscrito en agosto de 2004 por el Ingeniero Industrial don Francisco Moreno Jiménez.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. de República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta, de Sevilla, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto Pesquero de Fuengirola, Fuengirola, Málaga, y en la torre de control del Puerto Deportivo de Fuengirola, Fuengirola, Málaga.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, a la dirección de Avda. de República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta, 41011 Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la memoria de la información pública.

La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IES ALBERT EINSTEIN

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (**PP. 2185/2004**).*

I.E.S. Albert Einstein.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de Consuelo Cortes Darimont, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Director, Pedro Arias Silgo.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (**PP. 2920/2004**).*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 30 de agosto de 2004, tengo la satisfacción de convocar Asamblea General Extraordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco, número 1, el día 23 de septiembre de 2004, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Declaración institucional.

III. Ratificación delegación de funciones ejecutivas en el Presidente Ejecutivo.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 65.2 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, y art. 27 de nuestros Estatutos, diez días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta Entidad y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

Sevilla, 30 de agosto de 2004.- El Presidente, Luis Pascual Navarrete Mora.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico